



SENDA  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

# GUÍA PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE DETECCIÓN TEMPRANA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES





**GUÍA PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS  
DE DETECCIÓN TEMPRANA EN  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

**Guía para desarrollar estrategias de detección temprana en establecimientos educacionales**

Área de Prevención y Promoción, División Programática  
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Gobierno de Chile  
Santiago, Chile  
2019

© SENDA  
Registro de Propiedad Intelectual N°2021-A-2833  
ISBN: 978-956-9141-66-9

Esta publicación fue elaborada por Alejandra Barkan Szigethy, Carolina Delgado Mella y Beatriz González Muzzio.

Edición: Marly Mora Neumann  
Diseño y diagramación: Francisca Monreal Palma

# CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	7
1. ¿QUÉ ES UNA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN TEMPRANA EN COMUNIDADES EDUCATIVAS?	10
1.1. Características de procesos de detección temprana en comunidades educativas	12
2. ¿CÓMO SE RELACIONA LA DETECCIÓN TEMPRANA CON LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN QUE PROMUEVE SENDA?	15
3. ¿QUÉ ENFOQUES SUSTENTAN LA DETECCIÓN TEMPRANA EN COMUNIDADES EDUCATIVAS?	21
3.1. Enfoque de determinantes sociales de la salud	22
3.2. Enfoque de salud, bienestar y condiciones para el desarrollo	23
3.3. Enfoques de trabajo de prevención con niñez, adolescencia y juventud	27

4. ¿CUÁL ES EL ROL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EN EL CONTINUO DE PREVENCIÓN?	41
4.1. Prevención escolar autónoma e integrada	45
5. ¿CÓMO ABORDAR SITUACIONES DE CONSUMO DE SUSTANCIAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL?	54
5.1. ¿Qué se debe observar para detectar tempranamente una situación de riesgo o de consumo?	56
5.2. Protocolo de actuación para situaciones relacionadas a alcohol y otras drogas	61
5.3. Abordaje de situaciones relacionadas con alcohol y otras drogas	77
6. ¿CÓMO DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN TEMPRANA EN UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL?	88
REFERENCIAS	118
ANEXOS	120
<b>Anexo 1</b>   Propuesta de acciones en establecimientos educativos para cada nivel del continuo de prevención	122
<b>Anexo 2</b>   Pauta de observación para la detección temprana de conductas de riesgo en establecimientos educativos	127
<b>Anexo 3</b>   Puntuación de la pauta de observación para la detección temprana de conductas de riesgo en establecimientos educativos	131

# PRESENTACIÓN

Los miembros de la comunidad educativa tienen un rol fundamental: asegurar que niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan desarrollar sus trayectorias educativas y fortalecer un ambiente protector. Para que eso sea posible, es necesario abordar las situaciones relacionadas con el consumo de alcohol y otras drogas en los establecimientos educacionales con la participación de distintos actores.

Las situaciones de consumo de sustancias pueden estar relacionadas con factores de vulnerabilidad y riesgo en estudiantes, o a la poca presencia o visibilización de factores de protección frente al consumo. La tarea de anticiparse y analizar tales situaciones se reconoce como detección temprana, un proceso que permite entregar respuestas oportunas antes de que el problema asociado al consumo de alcohol y otras drogas sea mayor.

Esta *Guía para desarrollar estrategias de detección temprana en establecimientos educacionales* presenta orientaciones para poner en marcha el proceso de detección temprana en el ámbito educativo.

Como se verá en este documento, el proceso de detección temprana contempla una serie de pasos fundamentales para dar una respuesta a la prevención

del consumo de alcohol y otras drogas desde una perspectiva de derecho, resguardando el desarrollo integral de cada estudiante.

Es preciso tener en cuenta que la detección temprana permite visualizar de manera más efectiva si un niño, niña, adolescente o joven necesita de un tratamiento, si se requiere algún tipo de intervención preventiva, o bien, si es necesario hacer otra derivación a otras redes. Con todo, se debe tener en cuenta que no todo signo de vulnerabilidad y riesgo en una persona configura un problema de consumo de sustancias, y puede estar relacionado con otras conductas o factores de riesgo. Asimismo, no toda situación de consumo de sustancias requerirá tratamiento.

Por último, cada establecimiento educacional debe tomar las decisiones más apropiadas a las necesidades de su comunidad estudiantil, considerando sus propios recursos e instrumentos de planificación, entre ellos, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).





# 1.

## ¿QUÉ ES UNA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN TEMPRANA EN COMUNIDADES EDUCATIVAS?



### **ESTRATEGIA DE DETECCIÓN TEMPRANA EN COMUNIDADES EDUCATIVAS**

Es la acción de anticiparse a los riesgos asociados al consumo de alcohol y otras drogas. En el ámbito educativo, se refiere a la capacidad de abordar, de manera responsable e integral, situaciones relacionadas al consumo de sustancias en estudiantes, o la presencia de factores de vulnerabilidad que potencialmente impliquen riesgos de consumo.

Disponer de una estrategia de detección temprana en los establecimientos educacionales es una demanda real, urgente y actual. Desde la mirada preventiva, la detección temprana permite identificar factores de riesgo o algún tipo de consumo de sustancias (principalmente no problemático), así como también

activar diferentes procesos de apoyo para entregar una respuesta adecuada a las necesidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

Para impulsar procesos de detección temprana al interior de una comunidad educativa es necesario que el establecimiento educacional observe las demandas respecto al consumo de alcohol y otras drogas y sepa generar respuestas coherentes y oportunas. Para eso se requieren tres condiciones:

Condiciones para desarrollar detección temprana en comunidades educativas	■ <b>Discurso común</b> , claro y consistente.
	■ <b>Actitudes consistentes</b> con el cuidado y la protección.
	■ <b>Acciones o intervenciones concretas, oportunas y consensuadas</b> , definidas desde una perspectiva integral y con énfasis en la prevención del consumo de sustancias.

La estrategia de detección temprana de un establecimiento educacional se sustenta en una cultura preventiva, que es necesario desarrollar o fortalecer. La cultura preventiva de una comunidad educativa considera los procedimientos e instrumentos formales del establecimiento, posibilita prácticas cotidianas y debe ser inclusiva, integral y colaborativa.

En el marco de una cultura preventiva, los actores de la comunidad educativa —equipos de dirección, docentes, padres, madres y apoderados y estudiantes, entre otros— comprenden, por un lado, las implicancias de la puesta en marcha de estrategias de prevención en sus diferentes niveles y, por otro, entienden el rol que juega la detección temprana en las trayectorias educativas de NNAJ.

## **1.1.**

### **Características de procesos de detección temprana en comunidades educativas**

El desarrollo de procesos de detección temprana en comunidades educativas tiene características específicas.

#### **INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO O NIÑA**

Los procesos de detección temprana se basan en el interés superior del niño o niña, en el enfoque de derechos y en los determinantes sociales de la salud. Desde estas miradas, el consumo de sustancias se considera un problema de salud que dificulta el bienestar de las personas, y se reconocen las diversidades y las características culturales de los miembros de la comunidad educativa.

#### **ÉNFASIS EN LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS**

Todo proceso de detección temprana y de prevención del consumo de sustancias debe relevar las trayectorias educativas de aprendizaje, donde cada estudiante pueda desenvolver al máximo su potencial de acuerdo con su etapa de desarrollo.

#### **GESTIÓN ANTICIPADA**

Los procesos de detección temprana deben ser liderados por distintos actores de la comunidad educativa para responder a las demandas del establecimiento y de sus estudiantes ante situaciones de vulnerabilidad que requieran atención.

A la comunidad educativa le corresponde generar los espacios adecuados para actuar de manera anticipada y gestionar soluciones oportunas a los problemas que se puedan dar en distintas etapas del desarrollo.

## **VINCULACIÓN CON PLANES Y ESTRATEGIAS**

Las acciones preventivas y de detección temprana deben estar enmarcadas dentro de los planes o las estrategias del establecimiento educacional. La detección temprana no puede transformarse en un mero procedimiento de derivación y atención de casos. Si bien es importante generar flujos de atención y derivación, estos son sólo una parte del proceso general de detección temprana.

## **PROCESO ÚNICO**

Cada establecimiento educacional puede desarrollar sus propias aproximaciones a los procesos de detección temprana, analizando los recursos disponibles y tomando en cuenta las características de sus estudiantes, las redes personales e institucionales y la participación de los distintos actores.

## **ANTICIPACIÓN DE CONDUCTAS**

Los establecimientos educacionales tienen el desafío de anticipar las conductas de consumo de sus estudiantes. Asimismo, la propia comunidad educativa debe desarrollar herramientas que respondan oportunamente a estas situaciones, proponer soluciones y utilizar de manera efectiva las redes para resolver aquellos casos de mayor complejidad.



# 2.

## ¿CÓMO SE RELACIONA LA DETECCIÓN TEMPRANA CON LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN QUE PROMUEVE SENDA?

SENDA define la prevención del consumo de alcohol y otras drogas de la siguiente manera:



### **PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS**

Es un conjunto de procesos que promueven el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad en la cual se desarrollan, anticipándose al problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo personales en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, familiares y colectivos (organizaciones, comunidades), mediante la promoción y el desarrollo de culturas preventivas.

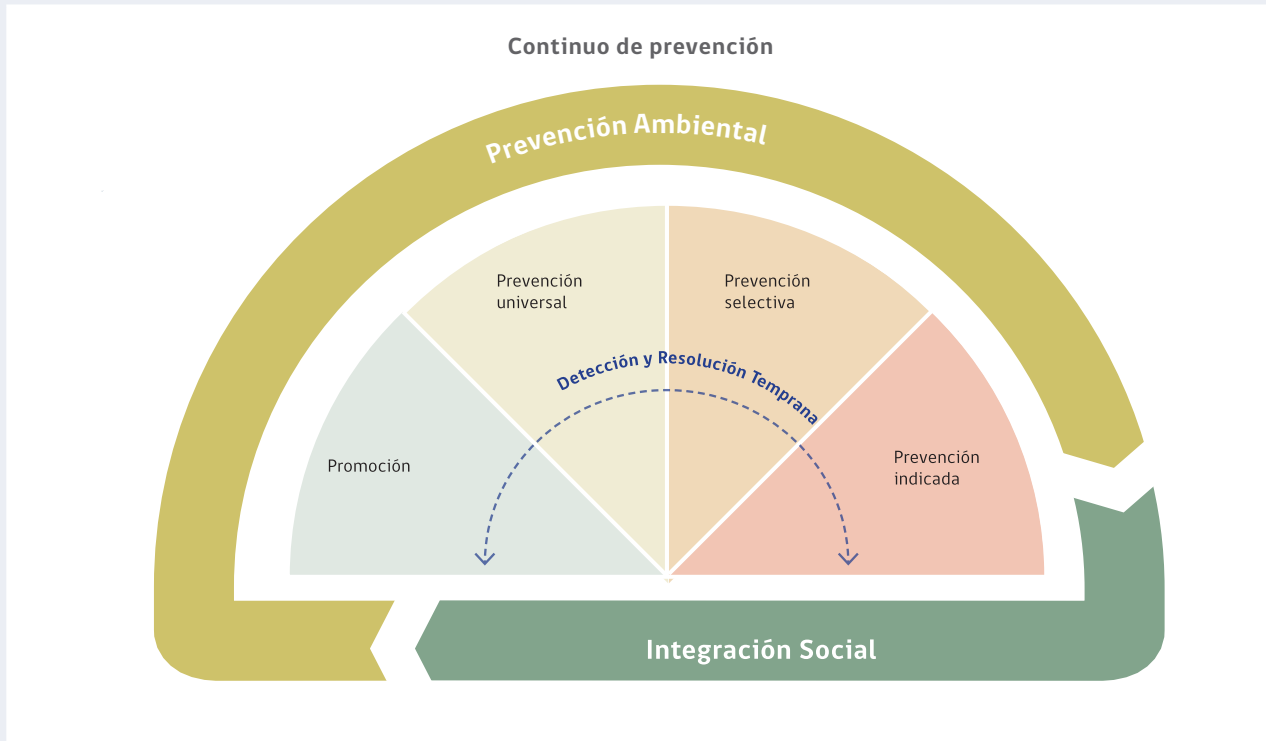
Las estrategias de prevención impulsadas por SENDA se adecuan a las necesidades de intervención que presentan las poblaciones donde se requiere abordar el consumo de alcohol y otras drogas.

Las estrategias preventivas corresponden a cuatro niveles de prevención –ambiental, universal, selectiva e indicada (ver Figura 1)– y a partir de la articulación de estos niveles es posible definir una respuesta integral y pertinente al consumo de sustancias.

- La **prevención ambiental** tiene por objetivo modificar las condiciones ambientales, culturales, sociales, físicas y económicas inmediatas que median las decisiones que toman las personas sobre el uso de alcohol y otras drogas.
- La **prevención universal** está dirigida a toda la comunidad educativa, sin distinción de riesgo, y se orienta al desarrollo de culturas preventivas para evitar el consumo de alcohol y otras drogas o retrasar la edad de inicio.
- La **prevención selectiva** está dirigida a grupos de estudiantes con el fin de evitar el consumo de alcohol y otras drogas, atendiendo a la confluencia de condiciones o factores de riesgo específicos.
- La **prevención indicada** se dirige a estudiantes que presentan una alta confluencia de condiciones o factores de riesgo, atendiendo a sus características particulares de vulnerabilidad, con el fin de evitar el consumo de alcohol y otras drogas.



**Figura 1**  
**Niveles de prevención del consumo de alcohol y otras drogas**



Fuente: elaboración propia.

Todo proceso asociado a la detección temprana del consumo de sustancias es parte de lo que llamamos continuo de prevención, el que permite focalizar el trabajo en red y visualizar distintos tipos de respuestas en esa red.

Como se ha dicho, el principal objetivo de un proceso de detección temprana es entregar respuestas oportunas a las necesidades de la población –en este

caso, en establecimientos educacionales—, desarrollando intervenciones orientadas al contexto y a las particularidades de cada grupo o persona.

Dentro de una estrategia de detección temprana, se puede transitar por las estrategias de promoción de la salud, por los distintos niveles de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, así como también por diferentes intensidades en los procesos de tratamiento.

Las acciones de prevención y de detección temprana se anticipan no sólo a los problemas que trae el consumo de sustancias, sino también a la presencia de factores de riesgo y vulnerabilidad que pueden estar en el origen de dicho consumo.

Con todo, se debe tener en cuenta que la acumulación de factores de riesgo podría no configurar un problema de abuso o de dependencia de sustancias. El abuso o dependencia de sustancias son criterios diagnósticos que señalan la necesidad de tratamiento.

En prevención y en detección temprana se trabaja con la persona que presente acumulación de factores de riesgo de consumo de sustancias, con su familia y con su entorno, de manera de evitar el inicio del consumo, o que el consumo existente se agrave o que tenga consecuencias negativas para la propia persona y para quienes la rodean.

Con estas premisas, la intervención preventiva busca fortalecer los factores protectores en las comunidades y en las personas para que estas puedan tomar decisiones positivas para su salud y llevar estilos de vida incompatibles con el consumo de sustancias, gestionando los diferentes riesgos o vulnerabilidades que puedan enfrentar durante sus vidas.

## **ANEXO 1**

### **Propuesta de acciones en establecimientos educacionales para cada nivel del continuo de prevención**

---

Este anexo describe acciones preventivas en establecimientos educacionales aplicables en cada nivel del continuo de prevención: promoción, prevención ambiental, prevención universal, prevención selectiva y prevención indicada.



# 3.

## ¿QUÉ ENFOQUES SUSTENTAN LA DETECCIÓN TEMPRANA EN COMUNIDADES EDUCATIVAS?

Las estrategias de prevención entienden el consumo de alcohol y otras drogas como un problema de salud que se desarrolla en múltiples ámbitos y niveles. Para enfrentarlo, es necesario observar el entorno inmediato, el contexto en el cual una persona se desenvuelve y los recursos disponibles en ese entorno.

Una serie de enfoques sustentan el trabajo preventivo en una comunidad educativa y son fundamentales para implementar procesos de detección temprana en dicho espacio. En el caso de NNAJ que presenten condiciones de vulnerabilidad o problemas asociados al consumo de sustancias, las oportunidades de apoyo requieren abordajes y acompañamientos que consideren los siguientes enfoques (ver Figura 2):

**Figura 2**  
**Enfoques de prevención y detección temprana en comunidades educativas**



Fuente: elaboración propia.

### 3.1. Enfoque de determinantes sociales de la salud

El enfoque de determinantes sociales de la salud ayuda a entender cuáles son las condiciones sociales y culturales que favorecen o deterioran el bienestar y el desarrollo humano de las personas y, en el caso del consumo de sustancias, permite comprender por qué algunas personas pueden llegar a tener un consumo problemático y otras no.

En el enfoque de determinantes sociales de la salud son importantes algunos factores:

<b>Factores del enfoque determinantes sociales de la salud</b>	■ Características demográficas (sexo, edad, etnia)
	■ Estilos de vida
	■ Redes sociales y comunitarias
	■ Condiciones de vida, estudio y trabajo de las personas
	■ Condiciones socioeconómicas, culturales y ambientales de los territorios de pertenencia

Si se piensa en el contexto educativo, un niño, niña, adolescente o joven puede presentar distintas condiciones que afecten su bienestar, las que a su vez pueden potenciar problemas asociados al consumo de alcohol y otras drogas.

<b>Condiciones que pueden afectar el bienestar en el contexto educativo</b>	■ Inseguridad barrial
	■ Desarticulación comunitaria
	■ Abandono o deserción escolar
	■ Baja interacción en el hogar
	■ Poca participación de padres y madres en las tareas de la escuela



### 3.2.

## Enfoque de salud, bienestar y condiciones para el desarrollo

El enfoque de salud, bienestar y condiciones para el desarrollo plantea que la prevención del consumo de sustancias debe observar e intervenir oportunamente la fuente y el acceso a aquellos suministros que requieren las familias, los grupos y las personas para su desarrollo humano.

Se entiende que las condiciones de vulnerabilidad por falta de estos suministros pueden estar en la raíz de una conducta de consumo y en sus consecuencias negativas.

<b>Condiciones de vulnerabilidad vinculables a conductas de consumo</b>	■ Falta de oportunidades
	■ Pautas discriminatorias
	■ Falta de acceso a servicios
	■ Precariedad en el apoyo social
	■ Malas relaciones
	■ Pasividad comunitaria
	■ Falta de capacidad organizativa
	■ Políticas públicas poco eficientes

Desde este enfoque, la prevención del consumo de alcohol y otras drogas debe generar, fortalecer y articular en las comunidades un suministro social de aportes bien dotado, promoviendo las capacidades de gestión que se requieren para asegurar el acceso de sus miembros a dichos aportes.

En el ámbito educativo, las condiciones socioambientales donde se desarrollan NNAJ constituyen factores para asegurar una educación de calidad, inclusiva y equitativa. Además de considerar sus condiciones socioambientales, es necesario respetar las diferencias y las historias de vida de cada estudiante.

El enfoque de salud, bienestar y condiciones para el desarrollo indica algunas acciones de prevención en establecimientos educacionales:

### **Acciones preventivas en comunidades educativas desde el enfoque de salud, bienestar y condiciones para el desarrollo**

- Consolidar trayectorias educativas estables.
- Construir aspectos normativos protectores.
- Analizar los recursos con los que cuenta cada estudiante y las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta.
- Potenciar el diálogo con otros y disponer de redes de apoyo que aseguren condiciones mínimas para la tarea formativa.
- Desarrollar estrategias para abordar tempranamente situaciones de riesgo o vulnerabilidad que obstaculicen las trayectorias educativas.

### 3.3. Enfoques de trabajo de prevención con la niñez, adolescencia y juventud

#### 3.3.1. ENFOQUES DE DERECHOS



##### **ENFOQUE DE DERECHOS**

El enfoque de derechos promueve la restitución de derechos fundamentales y la participación activa de las personas y de las comunidades en la gestión de soluciones para sus problemas específicos.

El enfoque de derechos supera la mirada asistencial y reconoce el valor de las personas, las familias, las organizaciones y la comunidad como garantes de derechos, quienes pueden participar en la solución de sus problemas. Bajo este enfoque, se entiende que la política pública debe proveer y promocionar herramientas efectivas para asegurar condiciones de desarrollo de las personas.

En el ámbito de la prevención del consumo de sustancias, se reconoce el compromiso del Estado de Chile respecto a los derechos de la niñez establecidos en la *Convención de los Derechos del Niño* (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2006):

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños y niñas contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias. (Artículo 33)

Este compromiso orienta a las instituciones chilenas a incorporar herramientas para la defensa y promoción de la niñez, definiendo las garantías que deben ser asumidas por el Estado, las familias y las comunidades donde niños y niñas se desarrollan.

En el ámbito de la educación, la convención plantea que todo niño y niña tienen derecho a «aprender todo aquello que desarrolle al máximo su personalidad y capacidades intelectuales, físicas y sociales», y que «el Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta» (Unicef, 2006, p. 22).

La Ley General de Educación (Ley N° 20.370, 2009) plantea lo siguiente:

La educación capacita a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. (Artículo 2)

Como se observa, la legislación del país subraya la importancia de generar espacios escolares de cuidado y protección de niños y niñas, donde todas las acciones velen por su bienestar.

Desde el enfoque de derechos, se observa que la prevención del consumo de alcohol y otras drogas no es una problemática que se resuelve en el ámbito del individuo, sino en los círculos sociales en los que este se desenvuelve. Así, el espacio escolar es potencialmente un entorno protector de niños y niñas, y dicha condición es crucial para el desarrollo de estrategias preventivas.

### **Consideraciones de la Ley General de Educación en torno al bienestar estudiantil**

- **Cada estudiante es sujeto central** en la comunidad educativa y protagonista de sus procesos educativos a partir de sus propios recursos y aquellos que les provee el medio.
- Cada estudiante **desarrolla progresivamente su autonomía** y el establecimiento educacional acompaña, promueve y propicia este proceso, mostrando formas de vincularse con el mundo, potenciando su desarrollo y favoreciendo proyectos de vida saludables.
- Cada estudiante debe reconocer **sus derechos y sus deberes ciudadanos**, aportando con ideas propias y colectivas que contribuyan al aprendizaje.
- Cada estudiante, como sujeto de derechos, se encuentra **inserto y acogido por una comunidad educativa** sensibilizada, inclusiva y movilizada respecto a las conductas de riesgo que pueda enfrentar durante el desarrollo de su trayectoria educativa.

### 3.3.2. ENFOQUE DE GÉNERO

El enfoque de género permite comprender los distintos significados que el uso de sustancias tiene para las personas, así como las motivaciones que inducen a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a iniciar un consumo y a desarrollar abuso o dependencia de alcohol y otras drogas (Sánchez, 2007).



#### **GÉNERO**

Se define como género al conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual. A partir de ellas se construyen los conceptos de «masculinidad» y «feminidad», los cuales determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre hombres y mujeres (SENDA, 2018).

Si bien existen variadas corrientes y definiciones en torno al sexo y al género, las sociedades han construido diferencias sociales y culturales a partir de las diferencias biológicas, lo que ha devenido en desigualdades históricas, dando una mayor valoración a lo que se asocia con lo masculino y una menor valoración a lo que se asocia con lo femenino. A estos modelos impuestos sobre

cómo ser hombre y cómo ser mujer se les llama «masculinidad hegemónica» y «feminidad hegemónica» (SENDA, 2018):

- **Modelo de masculinidad hegemónica:** mandata a los hombres a ser fuertes, activos, racionales, autónomos, proveedores y poco emocionales; su acción se desarrolla en el espacio público.
- **Modelo de feminidad hegemónica:** dicta que las mujeres deben ser afectivas, cariñosas, sensibles, dependientes, cuidar (hijos, hijas, pareja, adultos mayores y personas dependientes, enfermas o en situación de discapacidad), y ser las responsables de los quehaceres del hogar.

Los estudios de género han abierto también un espacio para dar visibilidad e investigar las diversidades sexuales, que se refieren a las formas en que las personas pueden vivir, sentir y expresar la sexualidad y la afectividad. Los estudios de género proponen cuatro conceptos fundamentales: identidad de género, expresión de género, sexo biológico y orientación sexual (ver Figura 3):

**Figura 3**  
**Esquema explicativo de las diversidades sexuales**

### **Expresión del género**

La expresión de género es la forma en que se expresa el género (se basa en los roles tradicionales de género). Incluye la forma en que una persona se viste, la forma en que se comporta, etc.



### **Identidad de género**

La identidad de género es cómo cada persona se siente respecto de sí misma. Es la forma en que el cerebro interpreta quién eres. No está ligada al sexo biológico.

### **Orientación sexual**

Se refiere al tipo de persona por la que se siente atracción (física, espiritual, emocional y romántica).

### **Sexo biológico**

Se refiere a los órganos, hormonas y cromosomas que son cuantificables objetivamente. Sexo mujer = XX, vagina, ovarios. Sexo hombre = XY, pene, testículos. Intersexo = una combinación de los dos.

Fuente: elaboración propia.



Incorporar el enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de programas de prevención reporta diversas ventajas (Sánchez, 2017):

- **Se identifica la exposición a factores de riesgo y protección**  
Permite conocer cómo las identidades femenina y masculina y los roles asignados a hombres y mujeres condicionan su diferente exposición a los factores de riesgo o de protección asociados al uso y abuso de alcohol y otras drogas.
- **Se identifican patrones de consumo**  
Permite tener presentes las diferencias en los patrones de uso de sustancias que introducen el sexo y el género en la decisión de iniciar, mantener o abandonar el consumo, y en los efectos y consecuencias que derivan de los consumos.
- **Se eliminan desventajas de género**  
Permite eliminar las desventajas o desigualdades que el género establece en el acceso a los servicios y programas preventivos y asistenciales.
- **Se ajustan las respuestas**  
Permite ajustar respuestas, tanto de carácter preventivo como asistencial, a las distintas necesidades que los hombres y las mujeres presentan con relación al consumo de alcohol y otras drogas y a las adicciones.

- **Se analizan grados de vulnerabilidad**

Permite analizar los distintos grados de vulnerabilidad frente a los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias y en qué medida los roles de género héteronormados en cada grupo de edad (niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas) condicionan las diferentes respuestas ante dichos factores.

- **Se identifican factores de protección**

Permite identificar los factores de protección que contribuyen a que las personas de distinto género, edades y grupos sociales, se mantengan al margen del consumo de alcohol y otras drogas o eviten comportamientos riesgosos para la salud.

### **3.3.3. ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD**

El enfoque de interculturalidad propone observar la interacción de las distintas culturas dentro de una cultura común, rescatando, por un lado, los consensos universales sobre cuidado y protección de NNAJ, y, por otro, los aportes que cada cultura puede realizar desde su identidad, sus creencias, sus saberes y sus experiencias.



## CULTURA

La cultura es un conjunto relativamente coherente de significaciones adquiridas, las más persistentes y las más compartidas por los miembros de un grupo (...) que estos aplican de manera recurrente (...), induciendo actitudes, representaciones y comportamientos comunes valorizados, los cuales tienden a reproducirse de manera no genética. (Camillieri, 1985, p. 13)

### Maneras de entender la interculturalidad

- Una relación de **respeto y comprensión** respecto a la forma de interpretar la realidad y el mundo, en un proceso de comunicación, educación y formación.
- Una **interacción simétrica** entre dos o más culturas, donde ninguna es superior a otra.
- Una **relación horizontal** que promueve sintonía y empatía, pues se basa en el diálogo, el respeto y la horizontalidad.
- Una visión que reconoce el **valor de la diversidad y de la oportunidad**, y favorece la toma de conciencia de un mundo global e interdependiente.

La interculturalidad se relaciona fuertemente con procesos de inclusión que pueden darse en distintos espacios de interacción. Desde la perspectiva intercultural se plantea que es posible eliminar barreras físicas, sociales y culturales entre las distintas culturas, generando así mayor acceso, equidad y disponibilidad de recursos por igual para cualquier grupo de la población.

En el caso de los programas preventivos, se deben considerar elementos de interculturalidad relacionados tanto a la población migrante como a las personas pertenecientes a pueblos originarios.

Los establecimientos educacionales son espacios donde puede existir una gran diversidad cultural, lo que constituye un desafío para las acciones preventivas. Ante esta realidad, es necesario elaborar un conocimiento mínimo respecto a las condiciones de socialización de las personas que provengan de culturas distintas a la cultura dominante y, a la vez, respecto a los recursos construidos en la interacción cotidiana y que puedan asociarse con factores protectores del consumo de sustancias.

Es recomendable, por una parte, fortalecer los recursos que tienen las propias comunidades educativas para mejorar sus condiciones de desarrollo y, por otra, elaborar abordajes adecuados para enfrentar problemas relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas desde una perspectiva intercultural.

Desde el enfoque intercultural, las estrategias preventivas en establecimientos educacionales pueden incluir diversas acciones.

### **Acciones preventivas en establecimientos educacionales desde el enfoque intercultural**

- Indagar en valoraciones y aspectos culturales de estudiantes a partir de la exploración de las trayectorias de vida.
- Valorar la cultura originaria y los aspectos de esta cultura que pueden contribuir al bienestar de cada estudiante.
- Construir una narración colectiva en el ambiente educativo que promueva la acción social y la movilización de los actores claves del establecimiento.
- Dar sentido histórico y contextual a las prácticas culturales (entenderlas para valorarlas en el marco de un ambiente escolar diverso).
- Utilizar procesos de negociación o mediación intercultural para asegurar procesos de integración de estudiantes y sus familias con diversidad cultural.
- Preguntarse por el tipo de bienestar que promueve un determinado marco cultural y cómo este puede dialogar con los valores de bienestar que promueve el establecimiento educacional.

### 3.3.4. ENFOQUE EVOLUTIVO

El proceso de desarrollo de las personas se ancla en diversas características biológicas, psicológicas y sociales determinadas por los fenómenos del crecimiento. El enfoque evolutivo permite la creación de políticas acordes a las potencialidades y necesidades de los individuos.



#### **ENFOQUE EVOLUTIVO**

El enfoque evolutivo pone énfasis en el desarrollo progresivo de las capacidades, distinguiendo cómo el individuo, en sus distintas etapas, desarrolla formas de interacción con su entorno.

El enfoque evolutivo pone atención en las funciones que se van desplegando y que se cruzan con los procesos de socialización en distintos ambientes, entre ellos, la familia, la escuela y los grupos de pares. Se trata de procesos dinámicos y recíprocos entre crecimiento y desarrollo, que están relacionados con las condiciones ambientales en las que interactúan NNAJ.

Desde las intervenciones preventivas, el enfoque evolutivo posibilita el análisis y el desarrollo de acciones en función de las potencialidades de cada estudiante y de los riesgos específicos de las etapas de desarrollo. Para asegurar su bienestar, se observan los elementos que obstaculizan su desarrollo y su trayectoria de vida, y los elementos que facilitan el despliegue de recursos y potencialidades.

Según la etapa del ciclo vital en la que se encuentra un NNAJ, el consumo de sustancias constituye un factor que restringe en mayor o menor medida su potencial y diversas capacidades.

#### Capacidades restringidas por consumo sustancias en la niñez y adolescencia

- Completar estudios.
- Desarrollar vínculos sociales positivos.
- Generar redes de apoyo.
- Aprender a manejar las emociones.
- Aprender a enfrentar conflicto.
- Evaluar situaciones de riesgo y anticipar respuestas apropiadas.





# 4.

## ¿CUÁL ES EL ROL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EN EL CONTINUO DE PREVENCIÓN?

La necesidad de prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en el espacio educativo tiene un fundamento: se trata de un escenario privilegiado para desplegar estrategias de promoción y desenvolver competencias preventivas individuales y colectivas. La familia, así como el establecimiento educacional, se constituyen como ámbitos socializadores claves en el desarrollo de las personas en sus estadios más tempranos, ejerciendo un importante papel en la configuración de la conducta y los valores personales y sociales, de la infancia y la adolescencia (Naciones Unidas [ONU], 2004).

El establecimiento educacional –además de ser un espacio estratégico para implementar políticas públicas integrales– es un ambiente propicio para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes desenvuelvan

una manera de vivir saludable. En este «saber hacer saludable» se involucran patrones cognitivos, emocionales, afectivos, culturales, conductuales y sociales, que fortalecen los factores protectores frente al consumo de sustancias.

Por consiguiente, el establecimiento educacional es un espacio formativo para el desarrollo personal y para la construcción de habilidades para la vida. La gestión multidimensional del autocuidado le permitirá a cada estudiante desplegar recursos personales y contextuales frente a diversos entornos y situaciones de su vida.

Esta perspectiva posibilita el desarrollo de estrategias preventivas del consumo de sustancias en los establecimientos educacionales, proceso que requiere el compromiso y la activa participación de toda la comunidad educativa. Específicamente, los equipos directivos y docentes cumplen un rol clave como potenciales agentes preventivos: además de ser representantes del mundo adulto, son responsables de los procesos educativos y referentes significativos y formadores.

La prevención del consumo de alcohol y otras drogas debe ser entendida como un sistema integral donde se proponen políticas e intervenciones basadas en evidencia científica, y acordes al contexto de cada establecimiento educacional.

Para prevenir el consumo de sustancias en las múltiples oportunidades formativas que se presenten y con diferentes niveles de intervención, las estrategias de prevención que se implementen deben cumplir cuatro características:

<b>Características de las estrategias de prevención</b>	▪ Deben ser sistemáticas.
	▪ Deben ser concordantes.
	▪ Deben ser sostenidas.
	▪ Deben ser complementarias.

### **¿Cuáles son los objetivos de las estrategias preventivas en comunidades educativas?**

La implementación de estrategias preventivas en establecimientos educacionales debiera guiarse por los siguientes objetivos:

- Velar por el bienestar y la calidad de vida de estudiantes y sus familias.
- Atender de manera oportuna situaciones de riesgo asociadas al consumo de sustancias.
- Hacer las derivaciones apropiadas cuando corresponda, ya sea a tratamiento o a otros actores de la red cercana al establecimiento.

Un enfoque integral aborda la prevención en los discursos y en las estrategias al interior del aula, y además implementa intervenciones en distintos planos de la vida escolar para desarrollar competencias preventivas. Se deben tener en cuenta los cuatro principios para construir una cultura preventiva en el espacio educativo:

**Principios de una cultura preventiva en establecimientos educacionales**

- Establecimiento de normas
- Valoración de una vida saludable
- Promoción de la participación
- Compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa

## 4.1.

### Prevención escolar autónoma e integrada

La Ley General de Educación (2009) define «educación» de la siguiente manera:

(...) un proceso permanente (...) que tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Así mismo se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. (Artículo 2)

En nuestro país, el enlace entre educación y prevención del consumo de sustancias está establecido en dos leyes:

- **Ley de Inclusión Escolar**

Considera la inserción en el desarrollo de la propuesta educativa a partir de los principios de diversidad, corresponsabilidad, flexibilidad, integración e inclusión, sustentabilidad, dignidad del ser humano y educación integral.

- **Nueva Ley de Educación Pública**

Considera el desarrollo de garantías mínimas para asegurar el

derecho a la educación, las redes de colaboración, la participación y la transparencia, el foco en el mejoramiento de la calidad educativa y la centralidad de ambientes de aprendizaje que tengan foco en la educación integral y que vean al estudiante como sujeto de derecho.

Las orientaciones que emanan de ambas leyes corresponden a la **prevención autónoma e integrada**, entendida como el desarrollo de relaciones saludables y protectoras al interior de la escuela. La prevención autónoma e integrada comprende la sustentabilidad de los procesos preventivos y reconoce cuáles son las brechas y las necesidades de una comunidad educativa para realizar acciones preventivas sustentables en el tiempo (ver Figura 4).

**Figura 4**  
**Elementos de la prevención autónoma e integrada en establecimientos educacionales**

#### **Relaciones saludables y protectoras**

Las relaciones buscan potenciar la experiencia central de la escuela que es producir aprendizajes de calidad y fomentar la posibilidad de que sus estudiantes vivan de la mejor manera posible, otorgándole sentido a estos aprendizajes.

#### **Cultura previa con distintos gradientes de prevención**

Los objetivos preventivos son particulares a cada comunidad educativa, la cual participa en la elaboración de una propuesta autónoma y se hace cargo de sus propias problemáticas y desafíos.

#### **Conciencia de la brecha preventiva y del desplazamiento requerido**

Se refiere al desplazamiento que debe realizar una comunidad para lograr sus finalidades preventivas dentro de su propuesta educativa. La prevención promueve una mirada evaluativa de progresión, donde cada contexto escolar conozca su punto de partida desde los referentes de calidad educativa y, respecto a ese punto, se analicen los avances obtenidos en su recorrido.

#### **Comprensión del cambio en clave comunitaria**

Lo que hace la comunidad impacta en los sujetos y las acciones de los sujetos modifican la comunidad. Por ello, el proceso de prevención se piensa como un cambio que involucre a toda la comunidad escolar y a todos los actores que, de una u otra forma, permean la experiencia educativa.

#### **Sustentabilidad de los procesos preventivos**

Es necesario mirar estratégicamente las acciones que se realizan, su progresión e integración en el tiempo. El trabajo preventivo se orienta al fortalecimiento de competencias y capacidades que progresivamente se transfieran a las comunidades educativas.

Fuente: elaboración propia.

Los elementos de la prevención autónoma e integrada interactúan entre sí y proyectan una comunidad educativa cuya gestión potencia la calidad educativa, es decir, mejoran las condiciones de participación efectiva de estudiantes en sus procesos de enseñanza aprendizaje y aseguran un ambiente seguro, protector y de respeto a la diversidad.

Al considerar el consumo de sustancias como un fenómeno complejo, este no puede ser abordado de forma aislada a sus contextos sociales. Al contrario, se requieren respuestas creativas y flexibles que contemplen una mirada interdisciplinaria y multidimensional. Asimismo, las respuestas deben estar orientadas desde una perspectiva integral, entendiendo que se trata de un fenómeno multicausal y que requiere un abordaje multisectorial, donde las particularidades de cada comunidad educativa sean reconocidas.



**Figura 5**  
**Esquema del proceso de prevención autónoma e integrada**



Fuente: elaboración propia.

El trabajo de prevención en una comunidad educativa se puede operacionalizar a través de tres componentes:

<b>Componentes de prevención del consumo de sustancias en comunidades educativas</b>	■ Gestión escolar
	■ Involucramiento escolar
	■ Vinculación con el medio social

Cada uno de los componentes de la prevención del consumo de sustancias en comunidades educativas organiza diferentes niveles o espacios en los que una comunidad educativa puede desenvolver acciones de prevención (ver Figura 6).

**Figura 6**  
**Acciones preventivas según componentes**

### Gestión escolar preventiva

- Elaborar principios básicos del establecimiento educacional asociados al consumo de sustancias.
- Fortalecer normativas y marcos de acción frente a situaciones de consumo (flujograma para la detección temprana).
- Definir equipo responsable, roles y funciones.

### Involucramiento escolar

- Capacitar a todos los miembros de la comunidad educativa (docentes, apoderados, estudiantes, entre otros actores) en temas de detección temprana para manejar el mismo nivel de información.
- Formar en temas de ciudadanía, habilidades sociales y derechos de NNAJ asociados a la prevención del consumo de sustancias.
- Fortalecer vinculación de apoderados y docentes en la prevención del consumo de sustancias.
- Identificar y analizar situaciones de riesgo en el establecimiento educacional, considerando los factores protectores y los factores de riesgo tanto del niño, niña, adolescente o joven como de su entorno.

### Vinculación con el medio

- Conocer las redes de salud.
- Generar reuniones con redes y actores claves del barrio y la comuna.
- Establecer acuerdos con el intersector para flujos de derivación y protocolos.
- Proponer acuerdos con las redes locales para fortalecer la interacción entre educación y prevención.

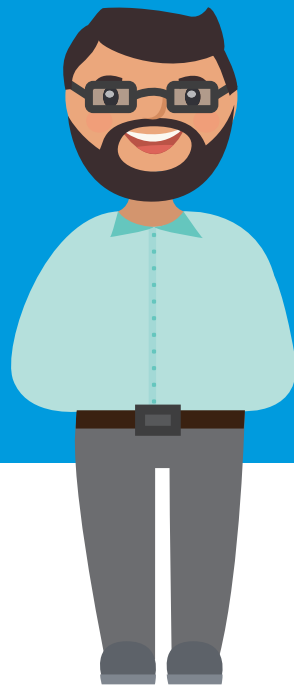
Fuente: elaboración propia.

La articulación de todas las acciones preventivas genera la sinergia de los procesos de prevención del consumo de sustancias, cuya orientación es desarrollar y fortalecer una cultura preventiva en el establecimiento educacional.



#### **CULTURA PREVENTIVA**

La cultura preventiva no es otra cosa que una actualización permanente respecto a cómo cada comunidad educativa va enfrentando sus distintas necesidades de prevención del consumo de alcohol y otras drogas a lo largo del tiempo.



# 5.

## ¿CÓMO ABORDAR SITUACIONES DE CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL?

Una competencia preventiva clave en los establecimientos educacionales es la capacidad de abordar de manera ordenada e integral las situaciones en que se sospecha o se advierte algún tipo de consumo de alcohol y otras drogas en estudiantes.

El abordaje de situaciones de consumo de sustancias es parte de la gestión escolar preventiva y propicia, a la vez, mejores espacios de aprendizaje. En este abordaje, el niño, niña o adolescente es un sujeto de derechos que está inserto y es acogido por una comunidad educativa sensibilizada, inclusiva y movilizadora respecto a las conductas de riesgo que pueda enfrentar durante su trayectoria educativa. Con ese fin, los equipos directivos y docentes deben manejar los contenidos y las herramientas necesarias para desarrollar estrategias preventivas en el espacio escolar.



### **DETECCIÓN TEMPRANA EN CASOS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS**

El objetivo de la detección temprana de casos de consumo de sustancias es intervenir antes de que el problema se agrave, se vuelva más complejo, se extienda a otras áreas (por ejemplo, el rendimiento escolar) o afecte la relación con los pares, grupos de amigos y familia.

## 5.1. ¿Qué se debe observar para detectar tempranamente una situación de riesgo o de consumo?

La comunidad educativa debe identificar y analizar entre sus estudiantes los factores de vulnerabilidad y los indicadores de riesgo asociados a un posible consumo de sustancias o a situaciones que pudieran derivar en el consumo de alcohol y otras drogas.

Cuando se detecten señales de alerta de un potencial consumo de sustancias en niños, niñas o adolescentes —por ejemplo, cambios en el comportamiento o en las relaciones afectivas o sociales—, es necesario realizar las siguientes acciones:

- Se debe iniciar un proceso de búsqueda de información a través de la observación sistemática. Para ello, esta situación debe ser comunicada al equipo docente, en especial a quien ejerce la jefatura de curso o la orientación, así como a otros actores relevantes de la comunidad educativa.
- La comunidad educativa debe gestionar de manera eficiente los apoyos necesarios hacia el niño, niña, adolescente y su familia.
- Se deben revisar los marcos de la cultura preventiva y de protección instalados en el establecimiento educacional, los que podrían estar influyendo en la aparición de este tipo de situaciones.



La intervención en casos de presencia de alcohol y otras drogas debe ser abordada por miembros de la comunidad educativa que cuenten con conocimientos básicos en prevención, que conozcan los intereses estudiantiles y que sean capaces de guardar confidencialidad, además de tener la capacidad de acoger y empatizar. En todo momento se debe reforzar un clima de respeto y confianza que facilite el diálogo y el involucramiento de la comunidad educativa en la prevención del consumo de sustancias.

Adicionalmente, para la adecuada gestión de estos casos, la comunidad debe contar con redes idóneas que puedan apoyar al establecimiento educacional cuando sea necesario.

La prevención del consumo de alcohol y otras drogas —y la detección temprana de una situación de riesgo o de consumo— necesita la participación de los distintos estamentos del establecimiento educacional. A continuación, se indica de qué forma estudiantes, familias, docentes y profesionales de la educación, pueden aportar en este proceso.

### ¿Cómo pueden aportar los docentes y profesionales de la educación a la prevención del consumo de sustancias?

- Establecer vínculos respetuosos con los estudiantes y con el resto de la comunidad educativa, que promuevan la comunicación y el aprendizaje.
- Contribuir a una cultura preventiva orientada al desarrollo de una vida saludable y no consumo de alcohol y otras drogas.
- Mantener una comunicación efectiva y constante con la familia y con las redes de apoyo.
- Promover el desarrollo de estrategias de prevención de forma oportuna, permanente y participativa.
- Conocer y aplicar los protocolos de acción para abordar situaciones relacionadas a alcohol y otras drogas.
- Identificar y apoyar a estudiantes que presenten vulnerabilidad o factores de riesgo, involucrándose desde su rol formativo y como agentes significativos en las trayectorias educativas.

### ¿Cómo puede aportar la familia a la prevención del consumo de sustancias?

- Estar atentos a los cambios de conductas de los estudiantes; estar disponibles e involucrados con sus actividades; entregar amor y apoyo, y acompañar sus necesidades.
- Mantener una comunicación constante con el establecimiento y participar en las estrategias preventivas que se impulsen.
- Identificar señales de alerta y solicitar ayuda de manera oportuna.
- Mostrar una postura crítica y clara de no consumo y promover estilos de vida saludables.
- Participar activamente de la vida escolar, involucrándose en el proceso formativo..

### ¿Cómo puede aportar cada estudiante a la prevención del consumo de sustancias?

- Desarrollar vínculos respetuosos con sus pares y con el resto de la comunidad educativa.
- Contribuir a un clima escolar basado en el cuidado y en la protección propia y de sus pares.
- Mostrar una actitud crítica frente al consumo de alcohol y otras drogas, y promover estilos de vida saludable entre sus pares.
- Conocer y participar en las estrategias de prevención que ofrece su establecimiento.
- Solicitar orientación y ayuda cuando él, ella o un compañero o compañera esté en problemas.

## 5.2. Protocolo de actuación para situaciones relacionadas a alcohol y otras drogas

El 22 de junio de 2018 la Superintendencia de Educación puso a disposición de los establecimientos educacionales una circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos con reconocimiento oficial (Circular N° 482, 2018), cuyo contenido también orienta el abordaje de la prevención y del consumo de alcohol y otras drogas en el espacio escolar.

De manera específica, la Circular N° 482 solicita que los establecimientos educacionales del país incorporen estrategias de prevención del consumo de sustancias y establece un protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas al alcohol y otras drogas.

Este documento plantea que es necesario generar condiciones favorables para prevenir el consumo de sustancias de manera permanente, desde una perspectiva comprensiva e inclusiva. Se entiende que el desarrollo integral de cada estudiante durante su trayectoria educacional requiere de espacios seguros, libres de situaciones de riesgo de consumo de sustancias que puedan afectar su salud y bienestar. Por consiguiente, la implementación de políticas, planes y programas de prevención del consumo se orienta al cuidado, a la protección y a la formación de estudiantes comprometidos con el bienestar de su comunidad.

De acuerdo a la normativa, los establecimientos educacionales deben implementar **estrategias de prevención** y **protocolos de actuación** cuya

finalidad será fortalecer una cultura preventiva frente al consumo de sustancias y actuar oportunamente al interior de la comunidad educativa.

## **ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS**

- La implementación de las estrategias de prevención debe ser formalizada e integrada como parte del quehacer del establecimiento, es decir, como una práctica permanente y sistemática en el tiempo.
- Las estrategias de prevención deben ser coherentes con la realidad de cada establecimiento educacional.
- Las estrategias pueden incluirse en el Plan de Convivencia, en planes y en programas curriculares.
- Las estrategias preventivas deben velar por la participación de toda la comunidad educativa.
- Se sugieren dos acciones básicas para impulsar estrategias preventivas:
  - Informar y sensibilizar sobre prevención del consumo de sustancias a la comunidad educativa.
  - Capacitar a docentes sobre temas de prevención del consumo de sustancias (conceptos básicos de drogas, factores de riesgo y factores de protección, entre otros).

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON ALCOHOL Y OTRAS DROGAS**

Un protocolo de actuación de un establecimiento educacional frente a situaciones relacionadas con alcohol y otras drogas debe tener los siguientes contenidos mínimos:

- Todas las acciones y etapas que componen el procedimiento mediante el cual se resolverán las situaciones relacionadas con alcohol y otras drogas.
- Las personas responsables de implementar las políticas, planes y protocolos y de realizar las acciones y medidas que se definan.
- Las medidas formativas, de apoyo pedagógico y psicosocial, que el establecimiento pueda proporcionar, incluida la derivación a instituciones y redes de apoyo localizadas en el territorio. En la aplicación de estas medidas deberá resguardarse el interés superior de cada estudiante, la confidencialidad de la información y el principio de proporcionalidad y gradualidad.
- Los mecanismos de apoyo que serán activados y las medidas para garantizar el acceso a intervenciones de salud o psicosociales que sean necesarias.
- Los procedimientos para velar por el debido proceso, resguardando la intimidad e identidad de cada estudiante, sin interrogarlo, culparlo o indagar de forma inoportuna, asegurando que esté acompañado por su familia y sin exponerlo a la comunidad educativa.

- Acompañamiento de padres, madres o apoderados, de manera que sean partícipes del procedimiento y colaboren en su solución.
- Las acciones y plazos para la resolución de las situaciones identificadas.
- Los procesos de seguimiento, registro y trabajo en red con las instituciones de derivación.

A continuación, se explica de manera más detallada el protocolo de actuación para situaciones relacionadas a alcohol y otras drogas en el contexto escolar.

### **¿Qué es un protocolo?**

Un protocolo es un documento o una normativa que establece cómo se debe actuar en ciertos procedimientos. De este modo, recopila procedimientos, acciones y técnicas que se consideran adecuadas para abordar ciertas situaciones. Se utiliza para evitar tener que buscar soluciones y tomar decisiones cada vez que surge la misma situación y apuesta a que, de manera consensuada al interior de los establecimientos, se diseñe la mejor opción para resolver un problema. De esta forma, se garantiza que todo el mundo actuará siguiendo el mismo procedimiento, estableciendo estrategias estandarizadas y evitando actuaciones personales distanciadas de los marcos normativos acordados.



### **¿Cuál es la finalidad del protocolo de actuación para situaciones relacionadas a alcohol y otras drogas en el contexto escolar?**

Toda acción que se implemente en el ámbito del protocolo elaborado por el establecimiento educacional debe tener una finalidad formativa y protectora, donde la comunidad educativa asume un rol de apoyo en la restitución de los derechos vulnerados del niño, niña, adolescente o joven involucrado, ya sea en situaciones de consumo o microtráfico.

### **¿Cuál es el rol de la comunidad educativa en el ámbito preventivo?**

El rol de la comunidad educativa es velar por la adecuada gestión preventiva en el establecimiento y el adecuado abordaje de las situaciones que afecten a sus estudiantes. Le corresponde a la comunidad educativa salvaguardar los derechos consagrados en la *Convención de los Derechos del Niño*, asegurando las condiciones necesarias para el desarrollo de su trayectoria educativa y contribuyendo a su desarrollo integral.

Se espera que la comunidad educativa desarrolle las siguientes acciones:

- Incorporar —en sus instrumentos y planes— estrategias de prevención, tales como estrategias de formación y capacitación dirigidas al desarrollo de competencias preventivas.

- Elaborar e implementar un plan de acción para prevenir situaciones relacionadas con el consumo de alcohol y otras drogas, que favorezcan el desarrollo integral y el bienestar de sus estudiantes, relevando la labor formativa del establecimiento educacional.
- Conocer a cabalidad sus redes comunitarias e institucionales, e incorporarlas en el plan de acción para explicitar a qué instituciones recurrirá en caso de ser necesario. La construcción de redes debe ser participativa y de acuerdo a la realidad de cada establecimiento. Por esta razón, cada comunidad educativa debe promover espacios de reflexión para consensuar una mirada protectora en beneficio de las trayectorias educativas de sus estudiantes.
- Elaborar un protocolo de actuación para abordar las situaciones relacionadas con alcohol y otras drogas que serán parte del reglamento interno del establecimiento. El protocolo debe ser desarrollado de manera participativa y consensuada con los miembros del establecimiento –por ejemplo, consejo escolar, centro de alumnos y centros de apoderados–, considerando acciones para su difusión hacia toda la comunidad educativa. Las medidas del protocolo deben tener siempre un carácter formativo con el fin de que aporten al aprendizaje de NNAJ. Tales medidas deben ser respetuosas de los derechos y dignidad de cada estudiante, no discriminatorias y ajustadas a su etapa de desarrollo.

## ¿Cuál es el rol de los directivos del establecimiento educacional en la implementación de la Circular N° 482?

En el marco de la Circular N° 482 —y en el diseño e implementación del protocolo de actuación—, los equipos directivos cumplen los siguientes roles:

- Propiciar espacios de sensibilización permanente de la comunidad educativa, orientados a la reflexión conjunta y a la toma de decisiones consensuadas y basadas en asegurar el bienestar de todos sus estudiantes.
- Generar las condiciones para que cada estudiante participe en un proceso educativo de calidad, integral e inclusivo, que le permita el aprendizaje efectivo y que contribuya a su formación humana y democrática.
- Gestionar la capacidad de diferentes actores formativos para resguardar la trayectoria educativa de NNAJ.
- Propiciar espacios de participación, favoreciendo el sentido de pertenencia y la cohesión de la comunidad educativa y reconociendo a esta su rol de garante en el cuidado y protección de sus estudiantes.

## ¿Qué es la detección temprana en establecimientos educacionales?

La detección temprana es una estrategia que le permite a una comunidad educativa identificar oportunamente situaciones de riesgo con el fin de abordarlas, contenerlas y gestionar su resolución.

La detección temprana se enmarca en el desarrollo y en el fortalecimiento de una cultura preventiva al interior del establecimiento educacional, donde la comunidad educativa sea capaz de impulsar procesos de prevención del consumo de sustancias, de observar factores protectores y de anticiparse a los riesgos asociados a dicho consumo. Este contexto le permite a la comunidad educativa identificar señales de alerta, a partir de las cuales se activan distintas acciones para responder de manera adecuada y consensuada a las necesidades de NNAJ, con el apoyo de instituciones y actores claves presentes en el territorio.

### **¿Qué se hace cuando un NNAJ presenta algún consumo de alcohol u otra droga?**

En todos estos casos, la actuación que llevará a cabo el establecimiento educacional debe ser descrita de manera explícita en el protocolo propuesto ante la comunidad educativa. El protocolo puede considerar las siguientes acciones:

### **Acciones del protocolo de actuación**

- Reunir la información necesaria para tomar decisiones y gestionar adecuadamente el caso.
- Contactar y vincular al adulto responsable del estudiante.
- Dependiendo de las condiciones en las que se encuentre el niño, niña o adolescente, puede abordar en el propio establecimiento o derivar a la red de salud para acceder a asistencia médica y a una evaluación global del caso.
- Evaluar con la red la necesidad de tratamiento o de estrategias de intervención más específicas.
- Contemplar el seguimiento del caso y mantener contacto y retroalimentación con la red de apoyo para asegurar el acompañamiento y apoyo al estudiante en su trayectoria educativa.

### **Información sobre atención médica inmediata**

---

Toda condición de salud o cuadro clínico que ponga en riesgo la vida de una persona requiere atención médica inmediata e impostergradable. Por lo tanto, si hubiese un retraso en la llegada de la ambulancia y la condición del niño, niña, adolescente o joven lo permite, esta persona debe ser trasladada en forma particular (vehículo) al recinto hospitalario más cercano. El director o directora del establecimiento levantará el acta del seguro escolar obligatorio y las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Salud deben otorgar prestaciones médicas gratuitas.

Recuerde mantener un registro actualizado de estudiantes que cuenten con seguro privado de atención.

Fuente: recuperado de [http://denuncias.supereduc.cl/cuestionario1/seguridad\\_en\\_escuela.html](http://denuncias.supereduc.cl/cuestionario1/seguridad_en_escuela.html)

Se debe tener presente que no todo consumo deriva necesariamente en un proceso de tratamiento y, por tanto, es posible implementar acciones preventivas desde el propio establecimiento educacional. Ello implica que el establecimiento debe estar preparado para abordar y contener estas situaciones con los recursos que cuenta la comunidad educativa, considerando que el propio establecimiento educacional —desde el enfoque de derechos— es un espacio de cuidado y un factor protector.

Por último, la comunidad educativa debe entender que el consumo de sustancias constituye un problema de salud y, siendo así, debe ser abordado desde una mirada comprensiva y de apoyo, y en ningún caso desde la punición.

### **¿Cómo actuar si un NNAJ se vincula a situaciones de presencia de alcohol y otras drogas en el establecimiento educacional?**

El protocolo de actuación debe incluir el procedimiento de denuncia en el caso de que existan antecedentes que hagan presumir la existencia de algún delito que afecte a sus estudiantes. A la vez, debe incorporar estrategias para situaciones relacionadas tanto con el consumo como con la presencia de sustancias en el establecimiento, considerando que dichas situaciones pueden presentar riesgo para la salud y para el bienestar de sus estudiantes.

Además, es fundamental capacitar al equipo a cargo de la estrategia de prevención para que identifique acciones concretas y ajustadas a las diferentes realidades y a los grados de complejidad de los casos. El equipo debe considerar siempre los recursos, los factores protectores y la red de apoyo del estudiante en el medio educativo, familiar y comunitario.

A continuación, se presentan cuatro recomendaciones en situaciones de presencia de alcohol y otras drogas en NNAJ:

### **Recomendaciones en situaciones de presencia de alcohol y otras drogas en establecimientos educacionales**

- **Resguarde los derechos del NNAJ**, su integridad física, psicológica y social, evitando la sobreexposición y una posible estigmatización. Se debe cuidar su intimidad e identidad en todo momento, sin exponerlo al resto de la comunidad educativa.
- No divulgue la información y **resguarde la identidad** del NNAJ involucrado.
- **Comunique y cite al apoderado o adulto responsable** del estudiante, propiciando una comunicación activa entre estos actores y el establecimiento educacional.
- **Establezca coordinación permanente con la red institucional** para acordar los procedimientos y las acciones que se implementarán. Estos procedimientos y acciones deben ser conocidas por la comunidad escolar.



El equipo a cargo debe entender que la función protectora del establecimiento educacional no finaliza en la acción de derivación o referencia a otra entidad, pues el NNAJ afectado continúa siendo estudiante y parte de la comunidad educativa. Como tal, ese NNAJ requiere de apoyo, comprensión y contención, lo que le permitirá salvaguardar el desarrollo de su trayectoria educativa.

El establecimiento debe velar por que los NNAJ se eduquen en ambientes de aprendizaje que fomenten su desarrollo como personas integrales y sujetos de derecho. Por ello, cuando la institución educativa deriva o denuncia una vulneración de derecho, es importante que los canales de comunicación sean claros con las redes de apoyo, que exista una retroalimentación de los estados de avance y situación del estudiante involucrado, siempre resguardando la privacidad de los hechos, con el fin de poder generar las medidas pedagógicas y de apoyo psicosocial necesarias en el proceso de acompañamiento.

Los procedimientos de actuación deben contemplar la comunicación con el profesor jefe y los demás integrantes de la comunidad educativa, para que él o la afectada se sienta acogido y cuente con las herramientas para concluir su trayectoria educativa.

### **¿Quién es la persona encargada en el establecimiento de gestionar casos de estudiantes que presentan algún consumo?**

El establecimiento educacional debe definir una persona responsable o un equipo encargado de la estrategia de prevención al interior de la comunidad educativa.

Se sugiere incorporar en el desarrollo de este proceso a un representante del equipo directivo, una persona encargada de convivencia escolar y de orientación, dupla psicosocial, entre otros actores. Las personas responsables del protocolo deben conocer y manejar herramientas de acogida e intervención con adolescentes. Si no es así, el establecimiento educacional debe gestionar capacitación en estas temáticas con la red de apoyo disponible en su entorno.

A la persona o equipo encargado le corresponde realizar las siguientes funciones:

#### **Funciones de equipo o persona encargada de la estrategia de prevención**

- Generar las coordinaciones iniciales (por ejemplo, sensibilización de la comunidad educativa).
- Promover la implementación de estrategias preventivas con apoyo de la red.
- Facilitar el desarrollo del protocolo de actuación.
- Realizar el seguimiento del proceso para determinar e incluir las mejoras necesarias en el proceso.

## **¿Cómo sensibilizar a la comunidad educativa para avanzar en una mirada de acogida y no sancionadora de las situaciones de consumo?**

Para sensibilizar respecto al consumo de alcohol y otras drogas, se deben instalar en la comunidad educativa condiciones favorables para abordar este fenómeno desde una perspectiva comprensiva, inclusiva y permanente en el tiempo. Para ese fin, es indispensable que todos los estamentos del establecimiento educacional participen de manera activa, tanto en el diseño de las estrategias preventivas y del protocolo como en los procesos de implementación.

Para el desarrollo del trabajo preventivo, el establecimiento debe generar espacios de reflexión en torno a la prevención y al abordaje del consumo de alcohol y otras drogas. El foco de este trabajo debe centrarse en una educación inclusiva y de calidad que favorezca las trayectorias educativas de sus estudiantes, considerando los factores protectores individuales y colectivos de las comunidades educativas.

### Consideraciones sobre acciones preventivas y la mirada de acogida

- Toda acción debe velar por la adecuada gestión de las situaciones que afecten a NNAJ desde un paradigma de protección y cuidado.
- Toda acción debe salvaguardar los derechos consagrados en la *Convención de los Derechos del Niño*, por lo cual los NNAJ deben ser considerados sujetos de derecho.
- El consumo de sustancias se entiende como un problema de salud, y debe ser atendido como tal.
- El consumo de alcohol y otras drogas afecta las trayectorias educativas de NNAJ. La comunidad educativa debe atender este aspecto para resguardar el logro de los fines formativos.
- Es importante evitar prejuicios, ideas o creencias erróneas respecto al consumo de sustancias. Estos temas se pueden trabajar a través de talleres de sensibilización a toda la comunidad educativa.
- Toda acción o estrategia que se implemente en el espacio educativo debe tener una finalidad formativa y, a la vez, protectora.

### 5.3. Abordaje de situaciones relacionadas a alcohol y otras drogas<sup>1</sup>

Frente a situaciones relacionadas con el consumo de alcohol y otras drogas por parte de un niño, niña, adolescente o joven —y antes de tomar cualquier decisión—, es indispensable generar un clima de confianza que facilite el diálogo respecto a lo que le está sucediendo.

Para favorecer este proceso, los equipos de dirección, quienes ejercen la jefatura de curso y la orientación escolar, docentes y cualquier adulto significativo que colabore en este abordaje, deben tener en cuenta algunas pautas de acción que se pueden ajustar a las condiciones de cada caso y a cada establecimiento educacional.

Luego de observar las señales de alerta y de consumo de sustancias en la persona que presenta una situación relacionada a alcohol y otras drogas, las estrategias para abordar dicha situación son:

- Establecer un contacto inicial con el niño, niña, adolescente o joven, con una actitud de acogida y en un clima de confianza.
- Ponderar el problema de acuerdo con la situación de consumo de sustancias.

---

<sup>1</sup> La guía *Construyendo Culturas Preventivas* (SENDA, 2013) propone algunas estrategias de intervención para abordar el consumo de alcohol y otras drogas.

A continuación, se describe cada una de estas estrategias y sus acciones:

## **ESTABLECER UN CONTACTO INICIAL CON UNA ACTITUD DE ACOGIDA Y EN UN CLIMA DE CONFIANZA**

Para realizar el diagnóstico inicial de la situación de consumo de sustancias, se puede utilizar una herramienta específica como, por ejemplo, la entrevista de acogida. La entrevista de acogida permite mantener un primer contacto con el niño, niña, adolescente o joven respecto a su consumo de alcohol u otras drogas. La actitud que adopte la persona que entrevista es fundamental para ayudar al estudiante a abrirse y a comunicar lo que le pasa.

### **RECOMENDACIONES PARA LA ENTREVISTA DE ACOGIDA**

- Adoptar una postura de escucha y estar atento, pero con naturalidad, evitando en todo momento una actitud autoritaria que haga que el niño, niña, adolescente o joven sienta intimidación o que está siendo evaluado.
- Explicitar que la entrevista no tiene un fin de evaluación.
- En toda comunicación, el lenguaje verbal y el no verbal son indicadores muy importantes. Un niño, niña, adolescente o joven sentirá poca acogida, si mientras le habla de sus conflictos, usted pone atención en otras cosas.
- Haga preguntas abiertas y poco amenazantes, dando espacio para que el niño, niña, adolescente o joven se sienta en libertad de comentar aquellos aspectos que más le interesen o preocupen.

- Focalizar la conversación en aquellos aspectos que el niño, niña, adolescente o joven señale como importantes. Por ejemplo, hacer intervenciones como: «Parece que eso te interesa, ¿quieres hablar más al respecto?».
- Demostrar atención e interés genuino por ayudarlo o ayudarla.
- Expresar empatía poniéndose en su lugar, demostrando que ha entendido sus sentimientos. Si pregunta la opinión, tratar de devolverle la pregunta con frases como: «¿Qué piensas tú?», «¿qué crees tú?».
- En todo momento transmitir calma. En ocasiones, el niño, niña, adolescente o joven puede contarnos situaciones que escapan a nuestra realidad y nos incomodan.
- No juzgar, sino escuchar lo que cuenta sin criticar y sin tratar de convencerlo con sus argumentos. En un primer acercamiento, esta actitud, más que ayudar, puede dificultar la comunicación y dañar el clima de confianza.
- Demostrar confianza en sus potencialidades, centrándose en sus rasgos positivos y todos aquellos elementos que pueden facilitar el proceso de acompañamiento.
- Entregar información y elementos para ayudarlo o ayudarla a reflexionar.
- Preguntas como «¿has probado alguna vez alcohol o drogas?» ayudarán a hablar del tema, pero si no lo hace, no presionarlo. Dejar siempre la puerta abierta para continuar conversando, porque es posible que necesite probar primero el nivel de confidencialidad que usted le ofrece.

- Debe ser consecuente con la confidencialidad ofrecida, es decir, no comentar lo conversado sin previa autorización del niño, niña, adolescente o joven. En caso de encontrarse frente a una situación de riesgo vital, debe manifestarle que para ayudarlo será necesario hablar con otras personas.

### **Instrumento CRAFFT para evaluar situación de consumo de sustancias**

---

En la primera acogida, se recomienda evaluar la situación de consumo del niño, niña, adolescente o joven. Para ello, se puede utilizar un instrumento que permita ponderar adecuadamente la situación, guiar la toma de decisiones y facilitar el proceso de referencia, cuando la complejidad de cada caso lo amerite. El Ministerio de Salud y el Comité sobre Abuso de Sustancias de la Academia Americana de Pediatría sugiere la utilización del instrumento CRAFFT, que consiste en una serie de seis preguntas desarrolladas para una detección eficaz.

Más informaciones sobre esta herramienta en <https://tinyurl.com/y74lzgty>



## **PONDERAR EL PROBLEMA DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS**

Las razones que pueden motivar la primera entrevista son diversas y, en cada caso, se deben considerar matices específicos. A continuación, se describen las circunstancias más frecuentes para ponderar situaciones de consumo (SENDA, 2013):

## SITUACIÓN 1

Usted sospecha que un(a) estudiante está consumiendo alguna droga.

- ◆ Acérquese personalmente y plantee su interés por conversar. Señale su preocupación por saber cómo ha estado durante el último tiempo, pues ha notado algunos cambios en él o ella. En este primer acercamiento, jamás connote negativamente estos cambios.
- ◆ Invítelo(a) a conversar en un lugar tranquilo que propicie un clima de confianza. Es recomendable usar una sala u oficina del establecimiento para no ser observado(a) por sus pares y evitar la sensación de amenaza en espacios abiertos.
- ◆ Si se muestra reticente o se niega abiertamente a conversar, no asuma una actitud autoritaria que podría aumentar su resistencia. Motívelo(a) a reflexionar sobre esta invitación y entréguele la responsabilidad de decidir sobre cuándo y dónde reunirse.

## SITUACIÓN 2

Otras personas le han manifestado sus sospechas de que un(a) estudiante consume alcohol u otras drogas.

- ◆ Acérquese al niño, niña, adolescente o joven y plantee su interés personal por conversar con él o ella y saber cómo ha estado durante el último tiempo. Cuénteles que otras personas le han manifestado preocupación por su posible situación de consumo de drogas.
- ◆ Asegúrele la confidencialidad de la conversación. La coherencia y la congruencia son esenciales, por lo tanto, si quiere que él o ella hable con sinceridad y de manera auténtica, usted también debe hacerlo.
- ◆ El niño, niña, adolescente o joven se sentirá probablemente acusado, traicionado, evaluado y amenazado. Usted debe atenuar estos sentimientos.
- ◆ Si le pide el nombre de la persona que le hizo el comentario, es recomendable no revelar esta información y argumentar sobre el respeto a la confidencialidad. Además, refuerce la preocupación de esa persona y realice una lectura positiva de ese hecho.

### SITUACIÓN 3

Un(a) estudiante con problemas de consumo de alcohol u otras drogas le pide ayuda.

- ◆ Es probable que se acerque con alguna excusa, por ejemplo, que le pida apoyo para mejorar la relación con sus amistades, su pareja o su familia. También puede comentarle otras situaciones de riesgo como relaciones sexuales tempranas, embarazo precoz o una situación de violencia intrafamiliar. En esos casos, debe acoger al niño, niña, adolescente o joven, hablar de los problemas planteados y ver cómo estos se relacionan con un probable consumo de alcohol u otras drogas.
- ◆ Como en los casos anteriores, si él o ella no se refiere a una situación de consumo que usted supone, no debe presionar. Por el contrario, debe darle espacio para expresar aquello que lo aqueja. El solo hecho de que haya acudido a usted significa que lo reconoce como un interlocutor o interlocutora confiable.

## SITUACIÓN 4

El padre, la madre o el adulto responsable pide ayuda porque su hijo(a) posiblemente consuma drogas.

- ◆ Entreviste al padre, madre o adulto responsable.
- ◆ Transmita calma. El hecho de pedir apoyo al establecimiento educacional ya es, en sí, una forma de ayudar a su hijo(a) y de buscar alternativas de solución al problema de consumo.
- ◆ Exprese empatía. Demuestre que entiende sus sentimientos, con una actitud de escucha y comprensión.
- ◆ No juzgue ni sermonee. Trate de entender la preocupación de la familia, pregunte por las señales que han observado en su hijo(a), las situaciones que les han parecido sospechosas y las medidas que han tomado para intentar enfrentar el problema.
- ◆ Explique los procedimientos que el establecimiento contempla para abordar un posible o efectivo consumo de drogas en un(a) estudiante: el equipo y sus funciones, las medidas a tomar para ayudar al estudiante y a su familia, los diferentes ámbitos de acción, etc.
- ◆ Presente el siguiente paso: para responder a la ayuda solicitada, usted debe manifestar personalmente esta preocupación al estudiante. Explíquelo a la familia cómo lo hará, de forma que ellos sepan lo que se va a hacer y el rol que a ellos les cabe.

## SITUACIÓN 5

Un(a) estudiante con problemas de consumo de alcohol u otras drogas le pide ayuda.

- ◆ Si bien el establecimiento educacional debe tener una postura clara frente a situaciones de consumo flagrante de alcohol u otras drogas al interior del recinto –que se traducirán en acciones concretas y consensuadas con antelación por la comunidad educativa–, es necesario complementariamente desarrollar acciones para ofrecerle al estudiante y a su familia los mecanismos de apoyo psicosocial que requiera.
- ◆ En estos casos, es necesario definir con anticipación los procedimientos y las personas responsables de ejecutarlos, lo que debe estar registrado en el reglamento interno de convivencia. Así mismo, estos procedimientos deben ser conocidos por toda la comunidad educativa con anterioridad, de manera de prevenir su ocurrencia.



# 6.

## ¿CÓMO DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN TEMPRANA EN UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL?

La detección temprana se refiere a la acción de anticiparse a los riesgos asociados al consumo de alcohol y otras drogas. Desde una mirada preventiva, la detección temprana permite identificar factores de riesgo o algún tipo de consumo (principalmente no problemático), así como también activar los diferentes procesos de apoyo con el fin de entregar una respuesta adecuada a las necesidades de las personas.

Los procesos de detección y resolución temprana se entienden como una estrategia de intervención que puede ser abordada en los distintos niveles de prevención, incluyendo acciones promocionales y de prevención ambiental, universal, selectiva e indicada (ver Figura 1).

En un establecimiento educacional, la detección temprana puede cumplir los siguientes objetivos:



### Objetivos de la detección temprana en establecimientos educacionales

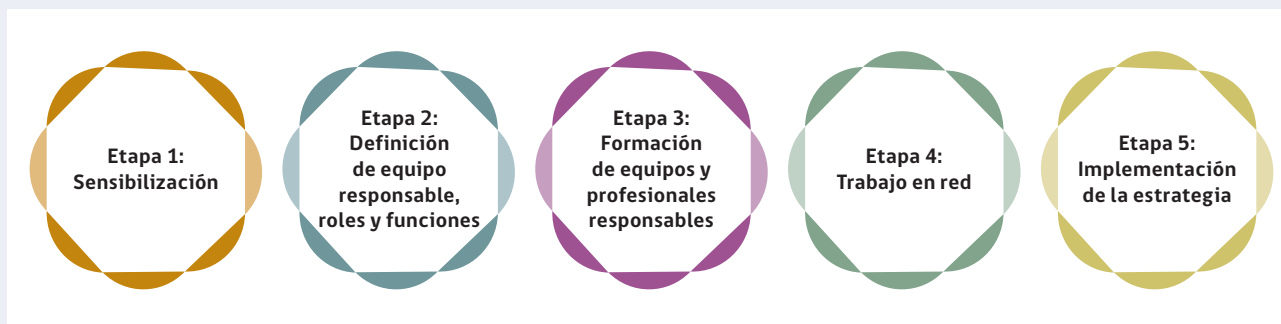
- Mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.
- Evitar, retardar o disminuir el consumo de sustancias.
- Anticiparse a problemas futuros asociados al consumo de sustancias u otros factores.
- Identificar distintos factores de vulnerabilidad existentes en el ambiente escolar y comunitario donde se desenvuelve la persona.
- Identificar recursos en el ambiente escolar y comunitario que favorezcan resultados positivos en las acciones que se lleven a cabo.

La puesta en marcha de una estrategia de detección temprana en el establecimiento educacional considera, entre otras, las siguientes acciones:

- Motivar la comprensión y participación de la comunidad educativa para fortalecer una cultura preventiva en el establecimiento educacional.
- Generar y consensuar protocolos que orienten el actuar de la comunidad escolar.
- Desarrollar acciones propias de la detección temprana del consumo de sustancias en un contexto amplio e integral que trascienda al desarrollo de acciones aisladas.
- Identificar y fortalecer recursos de la comunidad educativa y sus estudiantes.
- Identificar situaciones de riesgo en el establecimiento y generar estrategias de anticipación.

Para desarrollar una estrategia de detección temprana, el establecimiento educacional debe considerar el compromiso organizacional, designando actores relevantes dentro de la comunidad educativa para impulsar estas acciones y procesos.

A continuación, se describen las principales etapas previas a la implementación de una estrategia de detección temprana:



La etapa de sensibilización apunta a generar una mayor conciencia en el equipo directivo y en otros miembros de la comunidad educativa respecto a la necesidad de tener un abordaje integral frente al consumo de sustancias y a la utilidad de implementar una estrategia de detección temprana en el establecimiento educacional.

Este proceso puede ser impulsado a partir de la relación que se establece entre los establecimientos y las entidades técnicas como SENDA Previene a nivel comunal o SENDA a nivel regional, o puede partir desde la propia comunidad educativa que plantea la necesidad de desarrollar una estrategia de detección temprana, de acuerdo con las necesidades que se observan en su entorno.

En la etapa de sensibilización se provee información fluida y constante sobre prevención del consumo de sustancias y las condiciones para desarrollar una estrategia de detección temprana. Así mismo, en esta etapa se revisan los objetivos y las metodologías de los procesos de detección y resolución temprana, con el fin de informar sobre la estrategia de trabajo y definir las expectativas asociadas a cada acción y actividad que será implementada en el proceso organizacional, tanto a nivel colectivo como individual.

La etapa de sensibilización se puede llevar a cabo mediante reuniones, jornadas de trabajo, entrega de material de difusión o publicación de afiches, entre otros medios.

## ETAPA 2

## DEFINICIÓN DE EQUIPO RESPONSABLE, ROLES Y FUNCIONES

Roles	Responsables
Gestión y coordinación	Directivos del establecimiento educacional
Conocimiento de redes y nexos con dispositivos	Consejo escolar o mesa educativa Equipos de convivencia Profesionales del ámbito psicosocial
Primera acogida	Equipos y profesionales responsables dentro del establecimiento educacional
Derivación asistida a tratamiento	Equipos y profesionales responsables dentro del establecimiento educacional
Asesoría técnica	SENDA Previene u otros dispositivos que el establecimiento considere pertinentes

## ETAPA 3

## FORMACIÓN DE EQUIPOS Y PROFESIONALES RESPONSABLES

La etapa de formación y capacitación a equipos directivos, docentes y otros actores del establecimiento educacional aborda distintos temas relacionados con la problemática del consumo de sustancias.

Para implementar una estrategia de la detección temprana, es necesario tratar los diferentes niveles de prevención, el fortalecimiento de una cultura preventiva y el desarrollo de las habilidades necesarias. A la vez, en la etapa de formación se debe reflexionar sobre toda la cadena de acciones y condiciones en términos preventivos que permiten fortalecer las trayectorias educativas de calidad y las oportunidades que se ofrecen al interior del establecimiento educacional.

La formación de los equipos responsables de los procesos de detección temprana puede incluir y profundizar, entre otros, los siguientes temas:

- ◆ Diferencias de género para comprender y abordar la relación con las sustancias.
- ◆ Señales de consumo de las sustancias más prevalentes en niños, niñas, adolescentes y jóvenes del establecimiento, comuna y región (enfoque local o territorial).
- ◆ Corresponsabilidad de los distintos actores de la comunidad educativa en el proceso de observación y detección temprana.
- ◆ Observación, detección y abordaje de situaciones de riesgo que pueden presentarse en los establecimientos educacionales.

La implementación de una estrategia de detección temprana y el trabajo de prevención requieren que el equipo y profesionales responsables del establecimiento educacional gestionen las redes locales pertinentes, tanto formales como informales. El trabajo en red es permanente.

A nivel de redes formales, la estrategia de trabajo debe interpelar a todos los adultos e instituciones vinculadas al cuidado y atención de personas que requieran apoyo. A nivel local, se debe promover la participación del establecimiento educacional en las discusiones y definiciones sobre niñez y juventud.

Es importante cautelar que todas las coordinaciones que se realicen con otros servicios e instituciones trasciendan a la persona que forma parte del equipo profesional o de los equipos de intervención, con el fin de asegurar una línea de trabajo interinstitucional.

También se sugiere considerar las redes informales, pues estas dan soporte psicosocial y afectivo en el cotidiano a las personas. Las redes informales incluyen, entre otras, al mismo establecimiento educacional, los apoderados, los familiares cercanos y los miembros de la comunidad educativa.

En términos generales, el fortalecimiento del trabajo en red debe considerar las siguientes acciones:

## ACCIONES PARA FORTALECER EL TRABAJO EN RED

- ◆ Definir y elaborar un mapa de red potencial (formal e informal) de vinculación.
- ◆ Definir los roles que cada institución integrante de la red debe cumplir para la adecuada resolución de situaciones relacionadas con el consumo de sustancias.
- ◆ Definir las necesidades y los recursos presentes en el establecimiento educacional, así como también las necesidades y los recursos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- ◆ Presentar o actualizar a los equipos directivos del establecimiento educacional los objetivos del trabajo intersectorial, indicando con quiénes se realizará, el campo de acción y las oportunidades que se desarrollarán en el trabajo interdisciplinario.
- ◆ Definir acuerdos o protocolos que faciliten el acceso de estudiantes a los recursos que la red provee.
- ◆ Generar actividades de vinculación entre estudiantes y la red comunal y comunitaria, de acuerdo con las necesidades estudiantiles. Por ejemplo, se puede realizar una visita guiada a un Centro de Salud Familiar (CESFAM) para que conozcan este servicio, cómo acceder y los recursos o atenciones disponibles en el lugar.

En la etapa de implementación de la estrategia de detección temprana corresponde elaborar un plan de abordaje para observar elementos relevantes de riesgos de consumo de drogas en estudiantes.

Cuando se trabaja con niños, adolescentes y jóvenes, se debe tener presente la posibilidad de riesgo y vulnerabilidad como elemento externo, es decir, la probabilidad de que ocurra algún hecho difícil de manejar o regular, considerando que ellos y ellas habitan contextos y conviven con adultos cuidadores y comunidades que pueden no ejercer plenamente el rol protector que les corresponde.

En este sentido, los riesgos se interrelacionan con una compleja red de factores familiares, sociales, culturales, económicos y ambientales. Al conocer estos riesgos, se observa la necesidad de fortalecer mecanismos de cuidado y protección, realizar programas preventivos con toda la comunidad, organizar mejor las redes de apoyo donde niños y niñas crecen y se forman, e interpelar a todos los adultos que los rodean.

El trabajo en red permitirá compartir las acciones coordinadas con distintos responsables, abordar en conjunto los respectivos eventos y alertas y, por ende, contener con mayor efectividad las consecuencias del riesgo sobre aquel o aquella estudiante que requiera apoyo. En esta etapa se puede trabajar con instrumentos específicos, entre ellos, la «Pauta de observación para la detección temprana de conductas de riesgo y consumo en establecimientos educacionales».



## DISTINCIONES ENTRE FACTORES DE RIESGO, CONDUCTAS DE RIESGO Y SITUACIONES DE RIESGO

En la etapa de implementación de la estrategia de detección temprana en un establecimiento educacional, corresponde elaborar un plan de abordaje para observar elementos relevantes de riesgos de consumo de drogas en estudiantes. Para ello, es necesario entender las diferencias entre los «factores de riesgo», las «situaciones de riesgo» y las «conductas de riesgo».



### ¿QUÉ SE ENTIENDE POR FACTORES DE RIESGO?

Los «factores de riesgo» son aquellos elementos que, según la evidencia científica, tienen una mayor probabilidad de originar o desencadenar un hecho indeseable, asociado al riesgo, la enfermedad o el delito. Es decir, son aquellas características, situaciones o elementos previos que aumentan la probabilidad de conductas de riesgo. Estos factores pueden encontrarse en el área individual, familiar, social, escolar, laboral, comunitaria, aumentando el riesgo cuando se presenta más de uno a la vez. La manifestación específica de ellos varía de persona en persona, de acuerdo con su historia de vida, su realidad contextual y el momento vital en el que esta se encuentra.

Un factor de riesgo incide en que aumente la probabilidad de consumo de alcohol y otras drogas. Un ejemplo de ello es el uso de sustancias por parte de los pares directos en una fiesta. Los factores de riesgo del consumo de alcohol y otras drogas pueden desglosarse en «conductas de riesgo» y en «situaciones de riesgo».



### **CONDUCTA DE RIESGO**

La «conducta de riesgo» del consumo de sustancias es toda actuación personal repetida y fuera de ciertos límites que promueve, facilita o aumenta la posibilidad de que haya consumo, o bien, constituye parte del ritual de consumo. Ejemplos de comportamientos de riesgo: el uso y abuso de drogas, la conducta sexual arriesgada, los hábitos dietéticos alterados, el sedentarismo, las conductas de violencia e inseguridad que conducen a los accidentes y a la delincuencia, etc.



### **SITUACIÓN DE RIESGO**

La «situación de riesgo» es cualquier circunstancia que ofrece riesgo a toda la comunidad o grupo social. En este sentido, alude a elementos externos y contextuales generales a muchos individuos, que inciden en que un grupo de estudiantes se encuentre cercano al inicio, mantención o aumento del consumo de alcohol y otras drogas, y que escapen a su directa posibilidad de cambio e influencia. Ejemplos de situaciones de riesgo: la permisividad en el uso de drogas, las exigencias impuestas en la práctica de determinados deportes, el excesivo culto a la imagen corporal, etc.

Estas definiciones son relevantes a la hora de establecer un plan de abordaje, pues distribuye las responsabilidades de cuidado y protección del estudiante entre quienes le rodean, tienen vinculación directa con aquellos elementos contextuales y manejan específicamente cierta capacidad de modificarlos a favor del cuidado del niño, niña, adolescente o joven.

## DETECCIÓN TEMPRANA DE SITUACIONES DE RIESGO

El sistema educacional asume la tarea de atender niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y con ellos y ellas, sus riesgos en todas sus manifestaciones. Esta responsabilidad supone la capacidad de dar respuesta a variados eventos que puedan afectar la seguridad, la estabilidad y el cuidado de cada estudiante.

### Eventos que pueden afectar la seguridad, estabilidad y cuidado de NNAJ

- ◆ La manifestación de conductas excesivamente disruptivas o retraídas.
- ◆ Las características de personalidad de cada estudiante para regular su respuesta integral.
- ◆ El escaso autocuidado de estudiantes, quienes no reparan en sus actuaciones de riesgo consigo mismos.
- ◆ Los distintos momentos de vida por los que atraviesa cada estudiante.
- ◆ El incumplimiento de la rutina escolar.
- ◆ El ausentismo escolar.
- ◆ El bajo involucramiento parental en la escolaridad del estudiante.
- ◆ La baja participación familiar en la comunidad educativa.
- ◆ La vinculación con pares que consumen o presentan comportamientos poco prosociales en la comunidad.
- ◆ La presencia de violencia o acoso escolar (*bullying*).
- ◆ La baja en el rendimiento académico.
- ◆ La presencia de situaciones de consumo de sustancias al interior del establecimiento educacional.

La principal característica de la detección temprana en el ámbito educativo es la posibilidad de identificar oportunamente los contextos o eventos de riesgo a los que se encuentran expuestos niños, niñas, adolescentes y jóvenes—antes incluso de que ello derive en conductas de riesgo individuales—. La detección temprana propone abordar los factores de riesgo en el establecimiento educacional, procurar contenerlos o resolverlos, y así evitar que deriven en conductas de riesgo personal.

Una comunidad educativa debe contar con herramientas coordinadas para atender los riesgos que afectan al grupo de estudiantes y a sus familias. Esta capacidad de respuesta se logra cuando la comunidad educativa está sensibilizada y el establecimiento educacional cuenta con procedimientos y protocolos de actuación para abordar —de manera institucional y formal— situaciones de riesgo de mayor complejidad para sus estudiantes.

En términos de costo/efectividad, abordar situaciones de riesgo puede resultar más efectivo y provechoso que esperar hasta que aparezcan comportamientos de riesgo aislados, frente a los cuales se requieren recursos de acción integrales y de mayor complejidad, y muchas veces con las características de una intervención de crisis.

La estrategia de detección temprana busca minimizar los casos críticos que requieren derivación integral y urgente, en dispositivos de atención psicosocial de la red local, sin saturar dichos canales de derivación. Consecuentemente, la estrategia de detección temprana aumenta la observación anticipada de situaciones sistémicas o contextuales de menor gravedad, que pueden y debieran ser manejadas por la propia comunidad educativa como parte del proceso de formación y educación de sus estudiantes. Esta anticipación

requiere una sensibilidad de la comunidad educativa sobre la importancia de evitar o retardar en la niñez y en la adolescencia el contacto con las sustancias psicoactivas, de manera de favorecer el desarrollo integral con pleno ejercicio de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La estrategia de detección temprana para enfrentar, contener y reducir los riesgos del consumo de sustancias implica desarrollar en la comunidad educativa las siguientes condiciones:

### **Desarrollo de condiciones en la comunidad educativa en una estrategia de detección temprana**

- ◆ La capacidad de identificar y visibilizar situaciones de riesgo que deben ser abordadas y reguladas.
- ◆ La disposición a actuar coordinadamente en el desarrollo de estrategias, instrumentos, protocolos y canales formales de atención y abordaje.
- ◆ La habilitación y entrenamiento para enfrentar y contener los riesgos del consumo de sustancias.
- ◆ La capacidad de involucrarse activamente en pro del bienestar y seguridad para sus estudiantes.
- ◆ El involucramiento estudiantil y la capacidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de organizarse activamente en el manejo de riesgos.

## PAUTA DE OBSERVACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CONDUCTAS DE RIESGO Y CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

La «Pauta de observación para la detección temprana de conductas de riesgo y consumo en establecimientos educacionales» se compone de cuatro grandes dimensiones, bajo las cuales se organizan subdimensiones que son exploradas a través de las preguntas de la pauta. Una subdimensión puede representar a más de una dimensión a la vez, mediante los distintos ítems.

Las cuatro dimensiones que se observan son:

- ◆ Pares
- ◆ Escuela
- ◆ Familia
- ◆ Individual

Estas cuatro dimensiones se traducen en doce subdimensiones, dispuestas —según el nivel de prioridad— en cinco categorías de situaciones o conductas que inciden en el consumo de alcohol y otras drogas, es decir, que aumentan la probabilidad de que ocurra un consumo de sustancias en este rango etario (niños, adolescentes y jóvenes). Estas categorías permiten puntuar de manera diferenciada la respuesta a cada ítem para asignarle la relevancia que debe poseer de acuerdo con lo postulado por el instrumento. Por ejemplo, la conducta de consumo tiene mayor ponderación que la presencia de hiperactividad, aun cuando ambos son relevantes.

**Figura 7**  
**Subdimensiones de la pauta y su nivel de prioridad**

NIVEL DE PRIORIDAD	SUBDIMENSIONES
I	Conducta de consumo
II	Antecedentes familiares
	Cambios de estado de ánimo
	Aislamiento
	Pares con consumo
III	Ausentismo
	Rendimiento escolar
	Violencia escolar
	Involucramiento
IV	Conducta disocial
	Hiperactividad
V	Oposicionismo desafiante

Fuente: elaboración propia.



Estas subdimensiones, en mayor o menor medida, apuntan a elementos que exceden la mera responsabilidad y disposición del estudiante a abordarlas o modificarlas. Por tanto, estos elementos requieren un tratamiento estructural o sistémico, en la medida que involucra a otros actores como padres, madres o adultos cuidadores, familia, compañeras y compañeros, comunidad educativa, establecimiento educacional y comunidad barrial.

En algunas subdimensiones es esperable que cada estudiante tenga mayor injerencia y, eventualmente, colabore activamente en su modificación mediante trabajo grupal o individual, para aumentar sus niveles de bienestar.

No obstante, en una estrategia de detección temprana de situaciones y conductas de riesgo, es factible abordar en menor o mayor medida todas las subdimensiones, en estrecha colaboración con el establecimiento educacional y la comunidad educativa. Se comprende así la relevancia del factor contextual y de una perspectiva sistémica para abordar el consumo de sustancias. Ello quiere decir que es factible realizar un trabajo educativo para modificar y mejorar aquellas situaciones que comprometen a estudiantes, docentes y auxiliares de la educación, directivos y apoderados, en la medida en que la propia comunidad educativa desarrolle la capacidad para identificar las alertas en forma oportuna.

A los adultos responsables de este proceso en la comunidad educativa les corresponde identificar situaciones y conductas que pueden ser abordados mediante detección temprana y eventuales estrategias preventivas ambientales, universales, selectivas o indicadas.

- Para las **situaciones de riesgo** correspondería implementar acciones propias de estrategias de prevención ambiental y universal que modifiquen normativas implícitas y reglas explícitas de la cultura educativa.

- Para **conductas y casos de riesgo** correspondería implementar estrategias de prevención selectiva e indicada que posibiliten el trabajo con estudiantes con mayor riesgo o con acumulación de factores de riesgo, para realizar un trabajo a su medida o con pares en iguales condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

Frente a cualquiera de estas posibilidades —y una vez llevada a cabo la identificación de necesidades de trabajo preventivo—, corresponde que se aplique la «Pauta de observación para la detección temprana de conductas de riesgo en establecimientos educacionales» (ver Anexo 2).

## ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA «PAUTA DE OBSERVACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES»

- ◆ Se completa una pauta por cada estudiante que se considera para participar en estrategias de prevención selectiva e indicada (estas estrategias siempre se llevan a cabo en un contexto de trabajo preventivo ambiental y universal).
- ◆ La misma pauta deberá aplicarse al final de las intervenciones —en similares condiciones que las iniciales— para evaluar si hay avance en la disminución de riesgos por parte del estudiante participante.
- ◆ La aplicación de esta pauta se completa en reuniones de trabajo y entrevistas con la comunidad educativa y con los propios niños, niñas, adolescentes o jóvenes involucrados.
- ◆ La aplicación de la pauta implica que, cada vez que alguien de la comunidad educativa identifique un/una posible estudiante para trabajo preventivo grupal o individual, esta persona destine un breve tiempo (quince o veinte minutos) para responder la información solicitada.
- ◆ Se requiere que la pauta sea contestada en su totalidad, independientemente de que se maneje o no toda la información.
- ◆ Se debe indagar y conocer los recursos personales que adultos de la comunidad educativa pudieran reconocer en el contexto y en cada estudiante involucrado, con el fin de no visualizar a la persona desde una perspectiva negativa y estigmatizadora.

- ◆ De este modo, uno de los objetivos de la aplicación de la pauta (entrevista) apunta a reconocer que todas las personas cuentan con una cantidad propia de recursos, los cuales pueden estar invisibilizados por determinadas situaciones. Es necesario recuperar y visibilizar dichos recursos, ya que constituyen la base en la que se construirá el proceso de abordaje y acompañamiento.
- ◆ El proceso no se agota en una entrevista. Esta constituye sólo la base para que el equipo de adultos responsable de la comunidad educativa oriente su trabajo. Si se estima pertinente, se pueden levantar otros antecedentes con otros actores relevantes, incluyendo a otros actores locales.
- ◆ El proceso de detección temprana se compone de diversas instancias o fases, donde el hito final es la aplicación del instrumento o «Pauta de observación para la detección temprana de conductas de riesgo en establecimientos educacionales». El proceso comienza con una fase de sensibilización y capacitación a la comunidad educativa sobre el levantamiento de alertas oportunas y formas de abordaje y contención para disminuir el riesgo situacional al que están expuestos niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por tanto, el proceso de detección temprana implica una serie de acciones previas que, de no llevarse a cabo, dejan la aplicación del mero instrumento sin una mirada integral, y sin comprometer y potenciar la capacidad resolutoria de cada comunidad, que es pertinente y necesaria en este proceso.

- ◆ Los resultados del proceso de detección temprana ayudan a identificar fácilmente qué estudiante requiere un apoyo individualizado por acumular más factores de riesgo, y si este apoyo individual debe realizarse preventivamente por la propia comunidad educativa en conjunto con su grupo familiar, o bien si debe llevarse a cabo en algún dispositivo de salud mental o apoyo psicosocial de la red local, para lo cual es preciso realizar un proceso de derivación formal.
- ◆ También puede ocurrir que en el proceso de identificación de alertas y riesgos se observen situaciones institucionales, usualmente propias de la comunidad educativa o del establecimiento educacional. En estos casos, el estudiante o la estudiante no son necesariamente sujetos de referencia a un programa de trabajo preventivo en forma grupal (grupos con factores de riesgo común e historias de vulneración similares) o individual (estudiantes con acumulación específica de factores de riesgo) a un programa de tratamiento o a otro equipo de profesionales.
- ◆ Es fundamental favorecer la disposición y la capacidad de la propia comunidad educativa de asumir ciertos eventos de riesgo y resolverlos. Así, es posible enfrentar dichos eventos con los recursos del establecimiento educacional y de sus integrantes, incluidos los/las estudiantes. De ser así, se requiere articular en el establecimiento estrategias de promoción de la salud, con iniciativas de prevención ambiental y universal, que aseguren la regulación, disminución o desaparición de eventos de riesgo común al grupo de estudiantes.

## **ANEXO 2.**

### **Pauta de observación para la detección temprana de conductas de riesgo en establecimientos educacionales**

---

Este anexo presenta la pauta de observación que puede ser utilizada para la detección temprana de conductas de riesgo en establecimientos educacionales.

### **INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA PAUTA DE OBSERVACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA**

La «Pauta de observación para la detección temprana de conductas de riesgo en establecimientos educacionales» permite obtener la información necesaria para una decisión técnica fundamentada sobre la participación del estudiante en dispositivos de cuidado o prevención del consumo de sustancias, presentes o no en el establecimiento educacional.

Respecto a la interpretación de los resultados, se deben considerar las siguientes situaciones:

- Si el resultado de la pauta indica un **riesgo avanzado**, el niño, niña, adolescente o joven es candidato/candidata para participar de estrategias de prevención indicada. Se trata de algún tipo de acompañamiento personalizado, ya sea al interior o exterior del establecimiento educacional, que básicamente consiste en acompañarle a restituir parte de sus redes formales (institucionales) e informales (en la comunidad) que le brinden el apoyo suficiente para aumentar los niveles de cuidado y minimizar al máximo las situaciones de riesgo. Además de la reinserción o inserción inicial en las redes, esta estrategia habitualmente implica la realización de consejerías, algunas orientaciones al grupo familiar y, a veces, intervención en crisis. De no existir la garantía de poder hacer esta referencia asistida a alguna instancia de la comunidad cercana, se recomienda que algunos adultos responsables de la comunidad educativa se capaciten lo suficiente como para atender las necesidades antes mencionadas y establecer con la persona participante un plan de trabajo preventivo que impida el inicio o mantención del consumo, o que disminuya su existencia.
- Si el resultado de la pauta indica **riesgo bajo**, es posible considerar al niño, niña, adolescente o joven como candidato/candidata para participar en instancias de prevención selectiva, universal o ambiental que se estén desarrollando de preferencia en el establecimiento educacional y, de no ser posible, en la comunidad. Estas instancias pueden, por un lado, generar o aumentar la percepción y conciencia de riesgo de la propia persona en torno al actual o eventual consumo de sustancias. Por otro lado, se le podría eventualmente considerar como un actor relevante para trabajar estrategias de pares o modelaje, en las que un/

una estudiante de estas características o con este resultado acompaña a otro/otra que presenta resultados de mayor riesgo, y se convierte en un factor protector, dentro o fuera de la comunidad educativa.

En caso de que la información proporcionada no sea la adecuada para tomar una decisión técnica respecto a un/una estudiante, se deben considerar las siguientes orientaciones para continuar con el proceso de acompañamiento:

- ◆ El adulto responsable del proceso recogerá información adicional que no haya sido contestada en esta pauta, no observada previamente, pero que pudiera estar disponible en otros espacios del establecimiento: otros profesores, orientadores, otros estudiantes, grupo familiar y el propio estudiante.
- ◆ Se cotejará la «Pauta de observación para la detección temprana de conductas de riesgo en establecimientos educacionales» con la nueva información.
- ◆ Si la pauta indica que el estudiante posee bajo riesgo, pero —basado en otros factores de riesgo no considerados por el instrumento— el adulto responsable del proceso evaluara que la persona es candidata para participar en estrategias de promoción, prevención o tratamiento, el adulto responsable debe justificar cuáles son los factores de riesgo que se consideraron como criterio especial y pertinente para la derivación a estas instancias. Estos argumentos se escriben en la sección de observaciones de la pauta.



### **ANEXO 3.**

#### **Puntuación de la pauta de observación para la detección temprana de conductas de riesgo en establecimientos educacionales**

---

Este anexo presenta los criterios de puntuación de la pauta de observación para la detección temprana de conductas de riesgo en establecimientos educacionales.

### **DERIVACIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA**

La derivación y referencia asistida plantea varios desafíos para la comunidad educativa. Por una parte, se debe aprender a identificar adecuadamente las diferentes señales que presenten niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por otra parte, es necesario observar las dinámicas y las relaciones educacionales que vulneran el cuidado y los derechos de sus estudiantes, para emprender alternativas que modifiquen el contexto educativo y permitan disminuir así la posibilidad de conductas individuales de riesgo.



### **REFERENCIA ASISTIDA**

La «referencia asistida» es el acompañamiento de una persona en la transición desde un sistema de atención específico (educacional o no) a otro que se ha definido como necesario para favorecer un proceso de recuperación o el avance en los objetivos preventivos planteados.

Inicialmente, todo proceso de acompañamiento implica una vinculación básica que permite tener conocimiento de un otro —en este caso, estudiante—, accediendo a su historia de vida y contexto, para ofrecer alternativas de apoyo adecuadas.

Para realizar una derivación y referencia asistida, es necesario promover previamente el trabajo cercano y articulado con instancias de resolución especializadas en las eventuales vulnerabilidades y riesgos a los que pueda estar expuesto un niño, niña, adolescente o joven. Algunas de estas instancias son:

- ◆ Red de tratamiento
- ◆ Atención primaria en salud
- ◆ Consultorios de salud mental
- ◆ Centros de atención familiar y educación

Junto con la referencia, corresponde generar un «plan de seguimiento» específico que contemple los objetivos de la derivación y posibilite la coordinación posterior con el equipo de referencia.

Es posible que el procedimiento de derivación ocurra al interior del propio establecimiento:

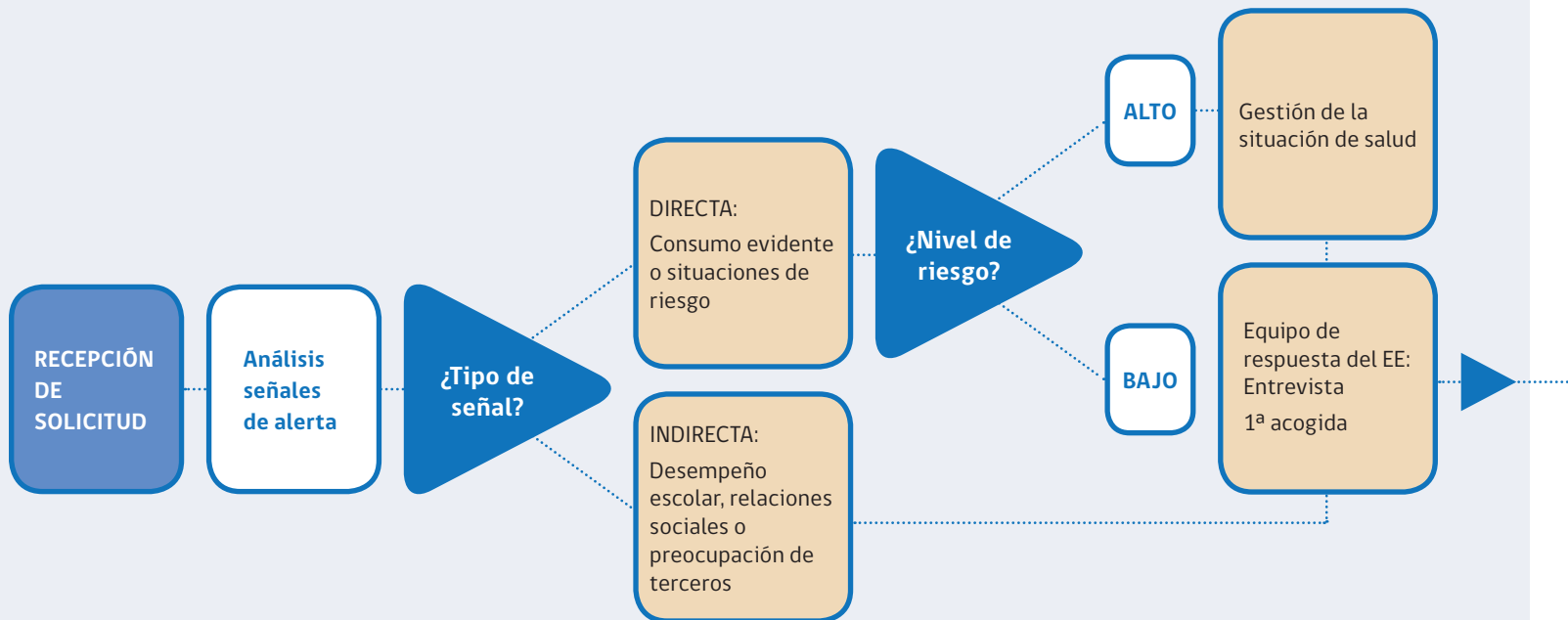
Hacia otros dispositivos de la atención escolar derivados del diseño programático del Ministerio de Educación: aulas de bienestar, persona encargada de Convivencia Escolar, duplas psicosociales, psicólogo o psicóloga educacional, etc.

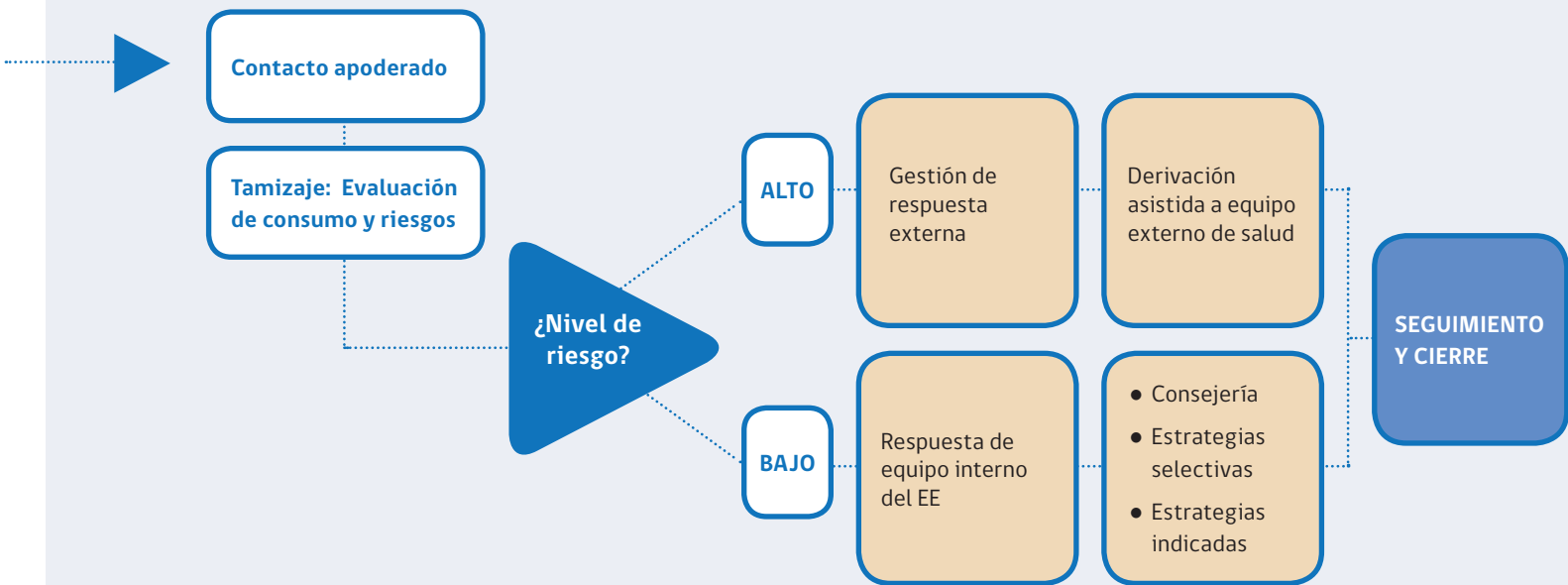
Hacia instancias que el propio establecimiento educacional ha desarrollado para abordar la prevención del consumo de sustancias, las que incluyen el trabajo con la comunidad educativa, o el trabajo con los estudiantes que acumulan factores de riesgo específico y que requieren un acompañamiento a la medida.

De ser así, una referencia interna puede ser realizada por cualquier miembro de la comunidad educativa, debiendo el responsable generar una pauta de antecedentes basados en aspectos previamente convenidos mínimos a observar, que resume la «Pauta de observación para la detección temprana de conductas de riesgo en establecimientos educacionales».

A continuación, la Figura 8 presenta un flujograma del proceso de detección temprana de consumo de sustancias en establecimientos educacionales.

**Figura 8**  
**Flujograma de la detección temprana del consumo de sustancias en establecimientos educacionales**





Fuente: elaboración propia.



## REFERENCIAS

Camillieri, C. (1985). *Anthropologie culturelle et éducation*. París: UNESCO.

Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos en Establecimientos Educativos de Enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado (Circular N° 482). Superintendencia de Educación, Santiago, Chile, 20 de junio de 2018.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). (2006). *Convención de los Derechos del Niño*. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Ley General de Educación (Ley N° 20.370). Biblioteca del Congreso Nacional, Santiago, Chile, 17 de agosto de 2009. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>

Sánchez, A. (2007). *Manual de Psicología Comunitaria, un enfoque integrado*. Barcelona: Ediciones Pirámide.

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. (2013). *Construyendo Culturas Preventivas*. Santiago: SENDA.

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. (2018). *Gestión Escolar Preventiva. Construyendo una cultura de prevención del consumo de alcohol y otras drogas desde las comunidades educativas*. Santiago: SENDA.

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. (2018). *Género, sexualidades y juventud. Aproximaciones conceptuales y metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas*. Santiago: SENDA.

# — Anexos





## Propuesta de acciones en establecimientos educacionales para cada nivel del continuo de prevención

### SUGERENCIA DE ACCIONES DE PROMOCIÓN

<b>Descripción</b>	Constituyen una estrategia de acercamiento a las comunidades e instituciones con las cuales se intenciona un trabajo preventivo. Son complementarias al desarrollo de acciones preventivas en los distintos ámbitos de intervención (educacional, laboral y barrial).
<b>Orientación</b>	<p>Apuntan a fortalecer una actitud protectora del establecimiento educacional respecto al bienestar de la comunidad educativa. Son acciones eficaces cuando son capaces de cumplir ciertos objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Transmitir conocimientos respecto del cuidado de la salud.</li> <li>◆ Desarrollar actitudes que apunten al bienestar.</li> <li>◆ Promover la adopción de decisiones que se traduzcan en una conducta positiva orientada a la salud.</li> </ul> <p>Estos objetivos se consolidan cuando las acciones promocionales están acompañadas de estrategias de prevención de mayor alcance. Se busca fortalecer las estrategias de prevención ambiental que refuercen el relato y los marcos normativos asociados al bienestar y a la importancia del cuidado de la salud.</p>
<b>Ejemplos</b>	<p>Se realiza una campaña permanente sobre los hábitos asociados a la higiene bucal y a los hábitos o higiene del sueño, resaltando el impacto que ambos tienen en un adecuado desarrollo de la salud y del bienestar en general.</p> <hr style="border-top: 1px dotted #000;"/> <p>Se promueve actividad física señalando la incompatibilidad de una vida saludable con el consumo de sustancias.</p>

## SUGERENCIA DE ACCIONES DE PREVENCIÓN AMBIENTAL

<b>Descripción</b>	Tienen por objetivo modificar las condiciones ambientales, culturales, sociales, físicas y económicas inmediatas que median las decisiones que toman las personas sobre el uso de sustancias.
<b>Orientación</b>	<p>Se considera que las personas no se vinculan con el consumo de sustancias sobre la base únicamente de las características personales, sino que están influidas por un conjunto complejo de factores presentes en su medio ambiente, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>◆ Normas sociales respecto a lo que se considera normal, esperado o aceptado en las comunidades en las que viven.</li><li>◆ Reglas o reglamentos e impuestos establecidos que regulan el alcohol y otras drogas.</li><li>◆ Clima y ambiente de aprendizaje de sus escuelas.</li><li>◆ Mensajes publicitarios a los que están expuestos.</li><li>◆ Normas y roles de género.</li><li>◆ Disponibilidad de alcohol, tabaco y sustancias ilícitas.</li></ul> <p>Las normas sociales son fundamentales en el desarrollo de estrategias preventivas sostenibles en establecimientos educacionales y, consecuentemente, la actitud de las comunidades educativas frente al consumo puede ser una eficaz herramienta de prevención.</p>
<b>Ejemplos</b>	<p>La comunidad educativa decide suprimir el consumo de alcohol en todas sus celebraciones, tanto con adultos como con estudiantes, con el mensaje de promover el bienestar de la comunidad a través de estilos de vida saludable.</p> <hr/> <p>Se definen acuerdos o normativas para regular el consumo de tabaco o alcohol en el establecimiento educacional, que son conocidas por todos los actores de la comunidad.</p>

## SUGERENCIA DE ACCIONES DE PREVENCIÓN UNIVERSAL

<b>Descripción</b>	Se dirigen a la población en general, independientemente de las diferentes situaciones de vulnerabilidad. Su objetivo es fortalecer factores protectores del consumo de sustancias y reducir el comportamiento de riesgo, proporcionando y desarrollando en las comunidades y en las personas las competencias necesarias para disminuir, evitar o retrasar la iniciación en el uso de alcohol y otras drogas.
<b>Orientación</b>	<p>Las estrategias de prevención universal inciden sobre una serie de factores de riesgo y protección que generalmente se encuentran identificados.</p> <p>Son intervenciones amplias, menos intensas y costosas que otras que se orientan a conseguir un cambio de comportamiento duradero.</p> <p>Están dirigidas a las personas y a los recursos que estos puedan movilizar para fortalecer sus recursos y los factores protectores con los que cuentan.</p> <p>Se implementan principalmente en espacios escolares y comunitarios.</p>
<b>Ejemplos</b>	Un establecimiento educacional solicita la aplicación de toda la estrategia del «Continuo Preventivo» en los diferentes niveles y cursos. La comunidad educativa se forma cuidadosamente y se habilita para poner en marcha el proceso preventivo; a la vez, refuerza la participación de padres, madres y apoderados en las sesiones recomendadas para ellos.

## SUGERENCIA DE ACCIONES DE PREVENCIÓN SELECTIVA

<b>Descripción</b>	Se refiere a estrategias dirigidas a grupos, comunidades o sectores de la población para evitar el consumo de alcohol y otras drogas, atendiendo a la confluencia de condiciones o factores de riesgo específicos que estos presentan en función de los determinantes sociales de la salud.
<b>Orientación</b>	<p>El objetivo de la prevención selectiva es ayudar a las personas a desarrollar conocimiento, actitudes y habilidades para manejar su conducta.</p> <hr/> <p>Se busca prevenir el agravamiento de las conductas asociadas al consumo de sustancias y disminuir los factores de riesgo antes de que se manifieste la necesidad de tratamiento</p> <hr/> <p>Se utiliza una metodología colectiva y las acciones se centran en el trabajo con grupos con factores de mayor exposición al consumo de sustancias y que, por lo mismo, se encuentran en mayor riesgo de consumo, independiente del nivel individual de compromiso que presente cada persona en ese grupo.</p>
<b>Ejemplos</b>	<p>Acompañamiento para estudiantes que no tengan algún adulto que los cuide después de la jornada escolar, en donde se les ofrezca una alternativa para abordar el ocio y tiempo libre en actividades que fortalezcan diferentes competencias como, por ejemplo, el autocuidado.</p> <hr/> <p>Se puede trabajar con estudiantes que presenten dificultades de rendimiento o arriesgan una posible deserción escolar y, con ello, situaciones de mayor riesgo de potenciales consumos o avances en el mismo. También se puede trabajar la prevención selectiva con estudiantes con problemas sociales o académicos, inmigrantes o grupos étnicos, que requieran apoyo para su inserción escolar.</p>

## SUGERENCIA DE ACCIONES DE PREVENCIÓN INDICADA

<b>Descripción</b>	Se refiere a estrategias dirigidas a personas que presentan una alta confluencia de factores de riesgo, atendiendo a sus condiciones particulares de vulnerabilidad, para evitar el consumo de riesgo de sustancias o que este se torne crónico.
<b>Orientación</b>	<p>Se centra en el abordaje particular con personas en las que actúan factores específicos de vulnerabilidad, es decir, se determina la necesidad de intervenir con mayor intensidad, a través de procesos de acompañamiento individual a mediano y largo plazo.</p> <p>Las acciones están orientadas a fortalecer habilidades y recursos personales con NNAJ y sus familias.</p> <p>Se busca una adecuada gestión de riesgos contextuales asociados al consumo de alcohol y otras drogas, a través de procesos de acompañamiento que pueden realizarse de manera grupal o individual.</p>
<b>Ejemplos</b>	Realizar un acompañamiento específico a estudiantes que se identifiquen con altos factores de vulnerabilidad o riesgo, y que requieran un abordaje preventivo del consumo de alcohol y otras drogas. Este trabajo puede ser desarrollado por profesionales de SENDA Previene u otro profesional del ámbito psicosocial que sea parte de la comunidad escolar y entrenado en el abordaje de este tipo de situaciones.

## PAUTA DE OBSERVACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

## ANEXO 2

Responda las siguientes preguntas asociadas a la situación de el/la estudiante, marcando (con una X) la alternativa correspondiente. Esta es una pauta confidencial, que se responde cotejando la información con quien realiza la referencia para la evaluación, el/la estudiante u otros miembros de la comunidad educativa que tienen conocimiento de el/la estudiante.

<b>Nombre de estudiante:</b>	
<b>RUN de estudiante:</b>	
<b>Nombre de establecimiento:</b>	
<b>RBD:</b>	
<b>Nombre de quien realiza referencia:</b>	
<b>Fecha:</b>	

		Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	No sabe
1	El/La estudiante es inquieto/a, hiperactivo/a o no puede permanecer tranquilo/a por mucho tiempo.						
2	El/La estudiante se distrae con facilidad y le cuesta concentrarse.						
3	El/La estudiante se expone a situaciones de riesgo (sube techos, murallas o lugares peligrosos, otros).						
4	El/La estudiante participa en las actividades académicas del EE.						
5	El/La estudiante participa en las actividades extraprogramáticas del EE.						
6	El/La estudiante comparte con un grupo de amigos cercanos.						
7	El/La estudiante desafía las reglas y normas del EE.						
8	El/La apoderado/a participa en las actividades formales del EE (reuniones de apoderados, ceremonias, graduaciones, etc.).						
9	El/La apoderado/a participa en las actividades extraprogramática del EE (talleres, academias, actividades deportivas, etc.).						
10	El/La apoderado/a se preocupa que el/la estudiante haga su tarea y estudie para las pruebas.						
11	El/La apoderado/a está atento/a respecto de lo que el/la estudiante hace en el colegio (rendimiento, disciplina, entre otros).						
12	El/La estudiante fuma en el EE o fuera de él.						
13	El/La estudiante ha llegado bajo los efectos del alcohol al EE.						
14	El/La estudiante ha llegado bajo los efectos de la marihuana al EE.						
15	El/La estudiante consume algún otro tipo de sustancia (cocaína, pasta base, psicofármacos, inhalables, etc.).						
16	El/La estudiante se irrita o enoja con facilidad.						
17	El/La estudiante deja de presentar interés por las cosas o actividades que antes le motivaban.						
18	El/La estudiante presenta cambios significativos en su habitual estado anímico.						
19	El/La estudiante se ve involucrado/a en situaciones de pérdidas o hurtos de objetos de valor en el EE.						



		Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	No sabe
20	El/La estudiante ha estado involucrado/a en daños a la propiedad del EE (rayados en las paredes, rotura de vidrios, etc.).						
21	El/La estudiante participa de alguna pandilla.						
22	El/La estudiante se ve involucrado/a en la venta de algún tipo de sustancia (drogas lícitas o ilícitas).						
23	El/La estudiante NO muestra preocupación por su rendimiento escolar.						
24	El/La estudiante ha disminuido su rendimiento escolar en el último año.						
25	El/La estudiante comparte con amigos y/o compañeros que consumen cigarrillos en el establecimiento.						
26	El/La estudiante comparte con amigos y/o compañeros que consumen alcohol en el establecimiento.						
27	El/La estudiante comparte con amigos y/o compañeros que consumen marihuana en el establecimiento.						
28	El/La estudiante comparte con amigos y/o compañeros que consumen otras sustancias (drogas lícitas o ilícitas).						
29	El/La estudiante agrede verbalmente a sus compañeros.						
30	El/La estudiante agrede físicamente a sus compañeros.						
31	El/La estudiante es agredido/a físicamente por sus compañeros.						
32	El/La estudiante es agredido/a verbalmente por sus compañeros.						
33	El/La estudiante ha sido acosado/a en las redes sociales (facebook, twitter, e-mail) de otros estudiantes.						
34	El/La estudiante ha acosado/a en las redes sociales (facebook, twitter, e-mail) a otros estudiantes.						
35	El/La estudiante presenta ausencias injustificadas a clases.						
36	El/La estudiante se escapa o hace la cimarra.						
37	El/La estudiante ha faltado de manera considerable al colegio amenazando su año escolar (historial académico).						

		No	Sí	No sabe
38	Hasta donde usted conoce, existe alguna persona que presente consumo problemático de sustancias (drogas legales e ilegales) en el hogar de el/la estudiante.			
39	Hasta donde usted conoce, se han realizado denuncias por violencia intrafamiliar en el hogar de el/la estudiante.			

Nombres de informantes claves que informan las respuestas de esta pauta y relación con el/la estudiante

.....

.....

.....

Observaciones de profesionales

.....

.....

.....

.....

---

NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL

## PUNTUACIÓN DE LA PAUTA DE OBSERVACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

### ANEXO 3

Número de pregunta	Pregunta	Dimensiones		Ponderador externo (multiplicar sumatoria de puntajes de subdimensión por valor asignado)	Subdimensión	Ponderador interno (multiplicar puntaje pregunta por valor asignado)	Atributos y valor					
							Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	NS/NR
1	El/La estudiante es inquieto/a, hiperactivo/a o no puede permanecer tranquilo/a por mucho tiempo.	1	Individual	5,3	1 Hiperactividad	0,4	0	0	1	1	1	x
2	El/La estudiante se distrae con facilidad y le cuesta concentrarse.	1	Individual		1 Hiperactividad	0,2	0	0	1	1	1	x
3	El/La estudiante se expone a situaciones de riesgo (sube techos, murallas o lugares peligrosos).	1	Individual		1 Hiperactividad	0,4	0	0	1	1	1	x

Número de pregunta	Pregunta	Dimensiones		Ponderador externo  (multiplicar sumatoria de puntajes de subdimensión por valor asignado)	Subdimensión	Ponderador interno  (multiplicar puntaje pregunta por valor asignado)	Atributos y valor					
							Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	NS/NR
4	El/La estudiante participa en las actividades académicas del EE.	1	Individual	10,5	3 Aislamiento	0,3	1	1	0	0	0	x
5	El/La estudiante participa en las actividades extraprogramáticas del EE.	1	Individual		3 Aislamiento	0,3	1	1	0	0	0	x
6	El/La estudiante comparte con un grupo de amigos cercanos.	1	Individual		3 Aislamiento	0,3	1	1	0	0	0	x
7	El/La estudiante desafía las reglas y normas del EE.	1	Individual	2,6	4 Oposicionismo desafiante	1	0	0	1	1	1	x

Número de pregunta	Pregunta	Dimensiones		Ponderador externo  (multiplicar sumatoria de puntajes de subdimensión por valor asignado)	Subdimensión	Ponderador interno  (multiplicar puntaje pregunta por valor asignado)	Atributos y valor					
							Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	NS/NR
8	El/La apoderado/a participa en las actividades formales del EE (reuniones de apoderados, ceremonias, graduaciones, etc.).	2	Familiar	7,9	1 Involucramiento	0,1	1	1	1	0	0	x
9	El/La apoderado/a participa en las actividades extraprogramáticas del EE (talleres, academias, actividades deportivas, etc.).	2	Familiar		1 Involucramiento	0,1	1	1	1	0	0	x
10	El/La apoderado/a se preocupa que el/la estudiante haga su tarea y estudie para las pruebas.	2	Familiar		1 Involucramiento	0,4	1	1	1	0	0	x
11	El/La apoderado/a está atento/a respecto de lo que el/la estudiante hace en el colegio (rendimiento, disciplina, entre otros).	2	Familiar		1 Involucramiento	0,4	1	1	1	0	0	x

Número de pregunta	Pregunta	Dimensiones		Ponderador externo  (multiplicar sumatoria de puntajes de subdimensión por valor asignado)	Subdimensión	Ponderador interno  (multiplicar puntaje pregunta por valor asignado)	Atributos y valor					
							Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	NS/NR
12	El/La estudiante fuma en el EE o fuera de él.	1	Individual	13,2	5 Consumo individual	0,05	0	0	1	1	1	x
13	El/La estudiante ha llegado bajo los efectos del alcohol al EE.	1	Individual		5 Consumo individual	0,25	0	1	1	1	1	x
14	El/La estudiante ha llegado bajo los efectos de la marihuana al EE.	1	Individual		5 Consumo individual	0,3	0	1	1	1	1	x
15	El/La estudiante consume algún otro tipo de sustancia (cocaína, pasta base, psicofármacos, inhalables, etc.).	1	Individual		5 Consumo individual	0,4	0	1	1	1	1	x
16	El/La estudiante se irrita o enoja con facilidad.	1	Individual	10,5	6 Cambios en el estado anímico	0,3	0	0	1	1	1	x
17	El/La estudiante deja de presentar interés por las cosas o actividades que antes le motivaban.	1	Individual		6 Cambios en el estado anímico	0,3	0	0	1	1	1	x
18	El/La estudiante presenta cambios significativos en su habitual estado anímico.	1	Individual		6 Cambios en el estado anímico	0,3	0	0	1	1	1	x

Número de pregunta	Pregunta	Dimensiones		Ponderador externo  (multiplicar sumatoria de puntajes de subdimensión por valor asignado)	Subdimensión	Ponderador interno  (multiplicar puntaje pregunta por valor asignado)	Atributos y valor						
							Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	NS/NR	
19	El/La estudiante se ve involucrado/a en situaciones de pérdidas o hurtos de objetos de valor en el EE.	1	Individual	5,3	7	Conducta disocial	0,1	0	1	1	1	1	x
20	El/La estudiante ha estado involucrado/a en daños a la propiedad del EE (rayados en las paredes, rotura de vidrios, etc.).	1	Individual		7	Conducta disocial	0,1	0	1	1	1	1	x
21	El/La estudiante participa de alguna pandilla.	1	Individual		7	Conducta disocial	0,4	0	1	1	1	1	x
22	El/La estudiante se ve involucrado/a en la venta de algún tipo de sustancia (drogas lícitas o ilícitas).	4	Pares		1	Conducta disocial	0,4	0	0	1	1	1	x
23	El/La estudiante NO muestra preocupación por su rendimiento escolar.	1	Individual	7,9	8	Rendimiento escolar	0,3	0	0	1	1	1	x
24	El/La estudiante ha disminuido su rendimiento escolar en el último año.	1	Individual		8	Rendimiento escolar	0,7	0	0	1	1	1	x

Número de pregunta	Pregunta	Dimensiones		Ponderador externo (multiplicar sumatoria de puntajes de subdimensión por valor asignado)	Subdimensión	Ponderador interno (multiplicar puntaje pregunta por valor asignado)	Atributos y valor					
							Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	NS/NR
25	El/La estudiante comparte con amigos y/o compañeros que consumen cigarrillos en el establecimiento.	4	Pares	10,5	2 Pares con consumo	0,05	0	0	1	1	1	x
26	El/La estudiante comparte con amigos y/o compañeros que consumen alcohol en el establecimiento.	4	Pares		2 Pares con consumo	0,25	0	1	1	1	1	x
27	El/La estudiante comparte con amigos y/o compañeros que consumen marihuana en el establecimiento.	4	Pares		2 Pares con consumo	0,3	0	1	1	1	1	x
28	El/La estudiante comparte con amigos y/o compañeros que consumen otras sustancias (drogas lícitas o ilícitas).	4	Pares		2 Pares con consumo	0,4	0	1	1	1	1	x



Número de pregunta	Pregunta	Dimensiones		Ponderador externo  (multiplicar sumatoria de puntajes de subdimensión por valor asignado)	Subdimensión	Ponderador interno  (multiplicar puntaje pregunta por valor asignado)	Atributos y valor								
							Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	NS/NR			
29	El/La estudiante agrede verbalmente a sus compañeros.	1	Individual	7,9	9	Violencia escolar	0,1	0	1	1	1	1	1	x	
30	El/La estudiante agrede físicamente a sus compañeros.	1	Individual		9	Violencia escolar	0,2	0	1	1	1	1	1	1	x
31	El/La estudiante es agredido/a físicamente por sus compañeros.	4	Pares		3	Violencia escolar	0,2	0	1	1	1	1	1	1	x
32	El/La estudiante es agredido/a verbalmente por sus compañeros.	4	Pares		3	Violencia escolar	0,1	0	1	1	1	1	1	1	x
33	El/La estudiante ha sido acosado/a en las redes sociales (facebook, twitter, e-mail) de otros estudiantes.	4	Pares		3	Violencia escolar	0,2	0	1	1	1	1	1	1	x
34	El/La estudiante ha acosado/a en las redes sociales (facebook, twitter, e-mail) a otros estudiantes.	4	Pares		3	Violencia escolar	0,2	0	1	1	1	1	1	1	x

Número de pregunta	Pregunta	Dimensiones		Ponderador externo (multiplicar sumatoria de puntajes de subdimensión por valor asignado)	Subdimensión	Ponderador interno (multiplicar puntaje pregunta por valor asignado)	Atributos y valor						
							Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	NS/NR	
35	El/La estudiante presenta ausencias injustificadas a clases.	3	Escuela	7,9	1	Ausentismo	0,3	0	0	1	1	1	x
36	El/La estudiante se escapa o hace la cimarra.	3	Escuela		1	Ausentismo	0,3	0	1	1	1	1	x
37	El/La estudiante ha faltado de manera considerable al colegio amenazando su año escolar (historial académico).	3	Escuela		1	Ausentismo	0,3	0	1	1	1	1	x
							No	Sí	NS/NR				
38	Hasta donde usted conoce, existe alguna persona que presente consumo problemático de sustancias (drogas legales e ilegales) en el hogar de el/la estudiante.	2	Familiar	10,5	2	Antecedentes familiares	0,5	0	1	X			
39	Hasta donde usted conoce, se han realizado denuncias por violencia intrafamiliar en el hogar de el/la estudiante	2	Familiar		2	Antecedentes familiares	0,5	0	1	X			

Resultados	Nivel riesgo
Si puntaje ponderado final $\geq 49,9$ o cualquiera de las preguntas 13, 14, 15, 21, 22, 26, 27, 28, 38 y 39 =1	Riesgo avanzado
O en su defecto	Riesgo bajo





[www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl)

